LA VOZ DE CUBA.

PERIODICO POLITICO FUNDADO POR D. GONZALO CASTAÑON.

CUARTA EPOCA. — Sábado 23 de mayo de 1874. — Santos Lucio y Juliano y el beato Andrés Bobola, mártires y la aparicion de Santiago apóstol. — AÑO VII.—NUMERO 120.

AVISO.

Se suplica á los señores D. Antonio Cereijo, D. José Cruz Marrero y D. Manuel Godinez, vecinos de la Aguada del Cura, se sirvan saldar su cuenta de suscricion á LA VOZ DE CUBA á la mayor brevedad.

A los señores suscritores que no hayan saldado sus respectivas suscriciones hasta el 31 de marzo próximo pasado, se les suplica asimismo se sirvan verificarlo inmediatamente á fin de que no se les suspenda el envio del periódico.

Por renuncia de D. Pedro Fraile—queda encargado de la agencia de la Aguada del Cura y Wajay—el Sr D. Juan Bosque.

Habana 22 de Mayo de 1874.—*El Administrador.*

PRENSA ASOCIADA DE LA HABANA.

TELEGRAMAS.

Madrid, mayo, 22.

El general D. Manuel de la Concha ha entrado en Orduña.

Los carlistas han sido derrotados en la provincia de Tarragona; tuvieron 60 muertos y numerosas bajas en heridos, contra 5 de los primeros y 90 de los segundos por parte de las tropas del gobierno.

Otra partida de 2,000 carlistas ha sido igualmente batida en Cataluña, con pérdidas de 21 muertos y 14 prisioneros.

Londres, ds. id.

El Czar ha salido de Inglaterra.

Ha habido un duelo entre el conde de Montebello y el príncipe de Metternich. Segun algunas versiones salió herido este, mientras que otras aseguran que lo fué aquel.

El infante D. Luis, hijo del duque de Monpensier, ha fallecido.

NOTICIAS MERCANTILES.

"Nueva York, mayo 20 á las 5 de la tarde.

Oro á 112¾.

Onzas españolas á $16.60.

Idem mejicanas á 15.90.

Pesos españoles no hay.

Idem mejicanos á 3 p.⅝ P.

Idem idem nuevos á 3 p.⅝ P.

Mercado monetario 3 á 4 p.⅝.

Cambios sobre Londres (banqueros) á $4.88½ cts. la £.

Idem sobre Paris (banqueros) á 5.20 de los E. U. (1862) á 11¼ ex interés.

Azúcar Nº 12 en cajas 7¾ á 8¼ cts. lb.

Centrífugas Nº 10 13 8¼ á 9 cts. lb.

Ventas ..... 500 cajas

Regular á buen refino 7¾ á 7¾ cts. lb.

Ventas ..... bocoyes.

Miels, purga, zafra nueva 30 á 33 cts.

Masca bada idem idem 40 á 43 cts.

Mantecas *prime*, en tca. para Cuba á 11 cts. libra.

Tocineta, *long clear* á 10¼ cts. lb.

Jamon 14 á 16 cts. lb.

Nueva Orleans, mayo 21, *por la tarde.*

Harina, triple extras $6¾ á $7 barril.

Lóndres, mayo 21, *por la tarde.*

Azúcar Nº 12 [T. H.] á flete á 25/ á 25/3

Consolidados á 93¼.

Bonos americanos, 5.20 [1867] á 109.

Descuento, Banco de Inglaterra á 4 p.⅝.

Liverpool, idem idem idem.

Algodon, middling uplands á 8¼ d. lb.

Habana, 22 de mayo de 1874.

S. S. Spencer.

CRONICA OFICIAL.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.

Circular.

En el mes de febrero de 1873, dijo mi antecesor á diferentes autoridades de esta Isla lo siguiente:

"El Lido. D. Estéban Pichardo, autor de la Geografía de Cuba, que en otro tiempo comenzó á salir á luz, suspendiéndose su publicacion por falta de recursos, se ha dirigido á mi Autoridad ofreciendo llevarla á efecto en otra escala y con mayor ilustracion y exactitud siempre que esta Capitanía General le otorgase la proteccion de que han menester esta clase de trabajos.

Examinando el de Pichardo y resultando ser lo mejor que hasta el dia se ha ejecutado, y considerando la gran necesidad de dotar á esta Isla de una buena obra Geotopográfica tan indispensable para su buena administracion y defensa, he creido conveniente acceder á su solicitud, y para hacer efectiva la proteccion que debo concederle, he dispuesto que todas las dependencias, oficinas civiles y militares de ambos mundos de mi Autoridad se suscriban á dicha Carta por el número de ejemplares que necesiten, recomendando su adquisicion á las demás, y á fin de que reunida la suscricion indispensable para costear la publicacion, pueda este llevarse á efecto, he creido oportuno solicitar un alto Gobierno y fomento el país, sino para proteger al autor digno por muchos títulos de las consideraciones de sus conciudadanos.

Espero pues, de la reconocida ilustracion y celo de V..... se sirva dictar sus órdenes para el cumplimiento de esta resolucion, remitiéndome lo antes posible una noticia de los Cuerpos, dependencias é personas que se suscriban y número de ejemplares que deseen, para en su vista resolver si ha de llevarse ó no á efecto la publicacion, que de verificarse sujetará á las bases que se indican en el adjunto prospecto."

Y lo reproduzco nuevamente para los fines que median indicados.

Habana, mayo 19 de 1874. *Concha.*

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DE LA ISLA DE CUBA.

Por el Ministerio de Ultramar se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 22 de abril último lo siguiente:

"Excmo. Sr.—En 18 del mes actual ha sido expedido el Decreto siguiente:—"Como Presidente del Poder Ejecutivo de la República, de conformidad con el Consejo de Ministros y á propuesta del ministro de Ultramar, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo 1º Se restablecen las Administraciones Centrales de Rentas y Estadística y de Aduanas de la Isla de Cuba suprimidas por Decreto de 12 de febrero último. Los Jefes de estas Dependencias tendrán la categoría inmediata establecida por el Decreto de 20 de junio de 1873.—Art. 2º El Gobernador General, oida la Direccion General de Hacienda, propondrá á la aprobacion del Gobierno Supremo las plantillas y el personal de estos Centros, utilizando, en cuanto lo permita el interes del servicio, los actuales funcionarios de la Administracion Civil y Economica de la Isla.—Dado en San Martin de Abanta á 18 de abril de 1874.—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Victor Balaguer.—Y lo comunico á V. E. de orden del referido Presidente del Poder Ejecutivo de la República para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y acordado por S. E. en cumplimiento en esta fecha, se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Habana, 20 de mayo de 1874.—El Director General de Hacienda, *José Canovas del Castillo.*

Por el Ministerio de Ultramar se comunica al Excelentísimo Sr. Gobernador General con fecha 27 de abril último lo siguiente:

"Excmo. Sr.—El Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ha servido expedir con fecha 19 del actual el Decreto siguiente:—Vengo en nombrar Administrador General de Rentas y Estadística de la Isla de Cuba á D. Antonio Matos, Jefe de la Seccion de Rentas Terrestres y Marítimas de la expresada Isla.—San Martin de Abanta, 19 de abril de 1874.—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Victor Balaguer.—Lo que de orden del mismo Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y acordado su cumplimiento por S. E. en el dia de ayer se publica en la Gaceta oficial para general inteligencia.

Habana, 21 de mayo de 1874.—El Director General de Hacienda, *José Canovas del Castillo.*

Por el Ministerio de Ultramar se comunica al Excelentísimo Sr. Gobernador General con fecha 22 de abril último, la órden siguiente:

"Excmo. Sr.—El Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien expedir el Decreto siguiente:—De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Ultramar, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en nombrar para la plaza de Jefe de Administracion de 1.ª clase y del Centro de Aduanas de la Isla de Cuba á D. José María Noguera, que figura en primer lugar como Jefe de Administracion de 2.ª clase, en el escalafon del cuerpo de empleados de las Aduanas de las Antillas.—Dado en San Martin de Abanta á 19 de abril de 1874.—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Victor Balaguer.—Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y acordado por S. E. su cumplimiento con fecha de ayer se publica para general inteligencia.

Habana, 21 de mayo de 1874.—El Director General de Hacienda, José Canovas del Castillo.

ALCALDÍA CORREGIMIENTO DE LA HABANA.

Secretaría.

Habiéndose extraviado las cartas de domicilio de los señores Pablo López Bulnes y Francisco Leo, expedidas por el extinguido Gobierno Político de la Habana en 17 de setiembre de 1867 y 28 de agosto de 1868, números 4,810 y 2,270 respectivamente, ha dispuesto el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor que se anulen dichos documentos expidiéndose á los interesados un duplicado.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta oficial y periódicos diarios de esta ciudad en nueve números consecutivos á los fines correspondientes.

Habana, 20 de mayo de 1874.—El Secretario, Ramon de Echavarría.

EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Secretaría.

Contribucion Municipal.

Expedidos para el cobro del impuesto, los recibos del 1º y 2º semestre de Industria y Comercio &c., correspondientes á los años y guemos que á continuacion se expresan, así como tambien las matrículas, recibos de tarifa fija, que se detallan en el siguiente estado, el Excmo. Sr. Corregidor Presidente, se ha servido disponer que los interesados recibos estén al cobro en las oficinas de recaudacion durante el plazo de 20 días, á contar desde la fecha de este anuncio, advirtiéndose que trascurrido el mencionado plazo se procederá á cobrar á domicilio con el recargo del 5 p.⅝ que autoriza el reglamento de recaudacion.

Año económico de 1872 á 73.

Carneros.

Trenes de aguada.

Idem de pesca.

Comerciantes (8 que se hallaban pendientes de resolucion.)

Idem de 73 á 74.

Carneros.

Buques flotantes.

Varaderos.

Trenes de aguada.

Idem de pesca.

Sastrerías no importadoras.

Almacenes y barrilitos de ropa hecha.

Operadores de maderas con vapor.

Idem idem sin id.

Sederías no importadoras.

Cordonerías.

Todegas del partido de Marianao.

Idem del idem de Puentes Grandes.

Idem del idem de Arroyo Naranjo.

Idem del idem de Calvario.

Matrículas, recibos de tarifa fija.

Almacenes de depósito.

Agentes de negocios.

Idem de Aduanas.

Idem de ferro-carril.

Agencias de mudadas.

Idem de periódicos.

Academias de bailes.

Amoladores ambulantes.

Bazar—que estuvo situado en la calle de O'Reilly.

Bales de mar.

Billares.

Comadronas.

Corrales ó depósitos de ganados.

Casas de baños.

Capataces de muelle.

Corredores no matriculados.

Despachos de cantinas para comidas.

Encuadernadores.

Estatuarios.

Expresos.

Editores de periódicos.

Fábricas de braguetes.

Hornos de cal.

Juegos de bolos.

Limpiadores de calzado.

Maleciras.

Molinillo y terraplenes.

Negociantes de ganados.

Panoramas.

Puestos de frutas.

Idem de frutas.

Preparadores de picadura.

Pirotécnicos.

Trenes de lavado.

Tasadores judiciales.

Tiro de pistola.

Ventas de semillas.

Vendedores de trapos.

Vapores remolcadores.

Ventas de ayes.

Lo que por disposicion de S. E. fecha 16 de corriente, se anuncia por este medio para conocimiento general.

Habana 18 de Mayo de 1874.—*Ramon de Echavarría.*

Seccion 2ª

El Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en la sesion de ayer, y á fin de que reunida la suscricion indispensable para costear la publicacion, pueda este llevarse á efecto, se ha servido disponer se saque á pública subasta la adquisicion de *veinte y cuatro mulas*, necesarias para el servicio de acarreo del Ramo de Obras Municipales, con las condiciones que á continuacion se expresan:

Edad: de cuatro á seis años.

Alzada: seis cuartas, ocho dedos, cuando ménos.

Anchura: las proporcionadas á su alzada.

Aplomos: los convenientes.

Precio: trescientos pesos en papel, máximum.

No serán admitidas las que no tiren de carreton.

El remate tendrá efecto el dia 2 del próximo Junio, de 7 á 9 de la mañana, ante la Comision respectiva, y en la inspeccion del mismo Ramo (fosos de la Punta) donde deberán los interesados llevar el ganado que propongan, á fin de que allí sea reconocido, probado y justipreciado: en el concepto de que se oirán proposiciones por la totalidad de dicho número y por lotes de una ó más mulas, adjudicándose el remate á la persona ó personas que hagan proposiciones más ventajosas.

Lo que de órden de S. E. se hace público por este medio, para conocimiento de quienes pueda interesar.

Habana, Mayo 16 de 1874.—El Secretario, *Ramon de Echavarría.*

ALCALDÍA CORREGIMIENTO DE LA HABANA.

Terminado el sorteo de los individuos de color libres comprendidos entre 20 y 35 años para el alistamiento y movilizacion de Milicias de su clase con arreglo á lo dispuesto por decreto de la Capitanía General de 5 del actual, y declarados útiles los individuos designados por la suerte desde el número 1 hasta el 710 inclusives; el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor se ha servido disponer se cubra un ejemplar de la lista á la entrada de la Casa Consistorial para conocimiento de los interesados y á fin de que los que se consideren con derecho á ser exceptuados conforme á las disposiciones superiores dictadas al efecto en el citado decreto, presenten sus reclamaciones por medio de instancia debidamente documentada hasta el dia 25 de corriente, en la Junta respectiva, que se reunirá desde el 22 del actual á las doce en la Sala Capitular con objeto de resolver las que procedan.

Lo que de órden de S. E. se publica por este medio á los interesados.

Habana 21 de mayo de 1884.—El Secretario, *Ramon de Echavarría.*

DON JULIAN DE ZULUETA,

Alcalde Corregidor interino de la Habana, etc.

Para imponer inmediato correctivo á abusos que la moral pública y la cultura de esta poblacion condenan, he tenido por conveniente dictar, á reserva de ampliarlas en un reglamento que al efecto formaré, las prevenciones siguientes:

1ª Queda terminantemente prohibido á las meretrices concurrir á los paseos públicos, á los palcos, lunetas y butacas de los teatros, y á los cafés y otros sitios análogos, así como permanecer junto á éstos.

2ª Les queda tambien terminantemente prohibido circular por la vía pública de seis de la mañana á once de la noche, á no ser que lo hagan en carruaje cerrado. Y aún así, no podrán detenerse en ningun paraje más que el tiempo necesario para dejar ó tomar el carruaje.

3ª No podrán tampoco salir las meretrices á las puertas, ventanas ó balcones de las casas, ni estar sentadas en estas de modo que puedan ser vistas desde la calle. Al efecto, las ventanas tendrán persianas ó lunas de dos metros de altura, bien cerradas, que impidan ver nada de lo que haya en el interior; y en los zaguanes ó parajes convenientes de las casas, deberá haber unas mamparas que imposibiliten al transeunte ver, aun estando la puerta de la calle abierta, lo detenidos en ésta, ni la sala ni ningun otro lugar en que se hallen dichas mujeres.

4ª Las infractoras de cualquiera de las disposiciones anteriores, serán penadas con arreglo al artículo 22 del Reglamento vigente de higiene, que dice así: "Las infractoras de los artículos anteriores *serán castigadas en multas de la cantidad que el Excmo. Sr. Gobernador juzgue oportuno, y con prision en caso de insolencia. A las prostitutas reincidentes se les expulsará de esta capital, trasladándolas por transito de la Guardia Civil al punto donde la autoridad designe.*"

5ª Asimismo prohibo que se formen grupos ni se detenga nadie á las puertas y ventanas de las casas de prostitucion ni frente á ellas. Los infractores, el desobedecisen la primera intimacion de los agentes de mi autoridad, serán conducidos á mi disposicion.

6º Ordeno á todos los agentes de mi autoridad el más exacto y rigoroso cumplimiento de las prevenciones anteriores; en la inteligencia de que cualquiera falta en este sentido será castigada con la mayor severidad.

Habana 18 de mayo de 1874.

Julian de Zulueta.

GOBIERNO GENERAL.

Secretaría.

El Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien autorizar á Mr. James W. Steele, nombrado Cónsul de los Estados-Unidos en Matanzas, para que se encargue provisionalmente de su empleo en concepto de simple agente comercial, hasta que obtenga el correspondiente exequátur del Gobierno de España, para poder ejercer las funciones de Cónsul de la citada República.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Habana 13 de Mayo de 1874.—El Secretario, Joaquin Carbonell.

Junta de Gobierno de la Casa General de Dementes.

PRESIDENCIA.

Siendo indispensable rectificar la relacion de las personas que disfrutan estancias á la Casa por los originales presentados, dirigidos por este medio á todos los que adeudan cantidades, bajo por este concepto á otro análogo, para que con el mismo medio se pasen en la morosidad del Excmo Sr. Presidente, Oficios 70, de las once de la mañana á la una de la tarde, á fin de saldar sus cuentas pendientes, apercibidos que de no hacerlo se les seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Y de órden del Excmo. Sr. Presidente se anuncia al público para general conocimiento.

Habana, mayo 12 de 1874.—El Secretario, Francisco de P. Gelabert. 8 13m

EXCMO. AYUNTAMIENTO.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

Segun lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, quedan prorogados (como último plazo) para el cobro del 1º y 2º semestre de los corrientes de la contribucion municipal y subsidio de guerra, de las fincas urbanas, tierras y extra-muros, barrios suburbios y partidos anexos de la jurisdiccion de la Habana, del segundo semestre de 1873 á 74, y se anuncia al público á fin de que en dicho término comparezcan á pagar á las oficinas municipales, porque de no verificarlo se hará el cobro *segun marca* el Reglamento y lo que resulte pendiente, después de terminado el semestre, se verificará no sólo por la *vía de apremio* sino con arreglo á lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Gobernador General, en decreto de 29 del pasado mes.

Habana, 10 de mayo de 1874.—El Recaudador. 10 19m

MOVIMIENTO DE VAPORES DE TRAVESIA.

SE ESPERAN.

Mayo 20 Guinata.....Nueva York y Nassau
„ 20 Guinata.....Filadelfia
„ 21 Corsica.....Santoomas y Puerto Rico
„ 22 Cuba.....Nueva York
„ 26 Ciudad City.....Nueva York
„ 27 City of Merida.....Nueva York
Junio 2 Columbus.....New York
„ 3 City of Havana, Philips.....N. York

SALDRAN:

Mayo 20 Montezuma.....Santómas y escalas
„ 20 City of Mexico.....New York
„ 20 Yazoo.....Filadelfia
„ 21 Juniata.....Nueva Orleans
„ 22 Morro Castle.....Nueva York
„ 22 Panamá.....Veracruz
„ 22 Córcega.....Veracruz
„ 22 Cuba.....Progreso Campeche y Veracruz
„ 23 City of Nueva York, Nassau y Nueva York
„ 25 Pelayo.....Santander, Lóndres y Amberes
„ 25 Santo Cristo City.....Nueva York
„ 30 City of Merida.....Nueva York
„ 30 Vapor-correo español.....Santander
Junio 3 Montezuma.....Santómas
„ 5 Columbus.....N. York
„ 6 City of Havana.....N. York

VAPORES COSTEROS.

SE ESPERAN.

Mayo 21 Cienfuegos, en Batabanó, de Cuba, Manzanillo, Santa Cruz, Las Tunas, Trinidad y Cienfuegos.

„ 24 Gloria, Manzanillo, en Batabanó, procedente de Cuba, Manzanillo, Santa Cruz, Las Tunas, Trinidad y Cienfuegos.

„ 28 Manzanillo, en Batabanó, de Cuba, Manzanillo, Santa Cruz, Las Tunas, Trinidad y Cienfuegos.

„ 31 Trinidad, en Batabanó, de Cuba, Manzanillo, Santa Cruz, Las Tunas, Trinidad y Cienfuegos.

„ 31 Manzanillo, de Batabanó por Cienfuegos, Trinidad, Las Tunas, Santa Cruz, Manzanillo y Cuba.

Junio 3 Manuela, para Nuevitas, Gibara, Baracoa y Cuba.

Comanipiario, Jorge, saldrá de la Habana para Cárdenas los martes y viernes y de Cárdenas para la Habana los miércoles y sábados.

Cristóbal Colon, los sábados á las 5 de la tardepara la Colonia y Cuba regresando los martes, llegando á Batabanó los miércoles de madrugada.

Cárdenas, Garraton, de la Habana, para Cárdenas los martes y viernes y de Cárdenas para la Habana los miércoles y sábados.

Nuevo Almendares, saldrá de la Habana para Sagua los jueves, y los mismos de Sagua para Caibarien, de donde retornará los domingos para Sagua, llegando á la Habana los lunes.

Isla Blanca, Cuba, saldrá de la Habana, los sábados á las 10 de la noche para Bahía Honda, Río Blanco y S. Cayetano, y regresará á Río Blanco los lunes, á Bahía Honda los martes, y á la Habana, todos los miércoles.

España, Guiaeraz, saldrá los jueves á las 5 de la tarde de Batabanó para Cienfuegos, Tunas de Cartas y Ballen, retornando los domingos con escala en dichos puntos y llegará á Batabanó los lunes al amanecer. Cada quince dias llega el vapor hasta Cortés.

Isabel del Damuji, Beatar, de Batabanó para Nueva Gerona saldrá todos los domingos, regresando los jueves á las seis de la mañana.

General Lersundi, Manso, los jueves por la tarde saldrá de Batabanó para Cienfuegos, Tunas de Cartas y Ballen, retornando los domingos, con escala en dichos puntos, y llegará á Batabanó los lunes al amanecer. Cada quince dias llega el vapor hasta Nuevo Cubano, de Batabanó para Santa Fé y Nueva Gerona los lunes al amanecer, llegando á la llegada del tren de pasajeros que sale de la Habana, regresando al puerto de su salida los domingos, haciendo las mismas escalas. Recibe cargo los lúnes y martes.

Veloz Cayero, Mas, de Cárdenas para Caibarien los domingos, llegando al mismo dia del tren de la Habana, hace escala en la Tinja, Sierra Morena, Las Pozas y Hoya de Sagua la Grande, llegando al punto de su destino en la tarde del Lúnes y regresará los jueves por la mañana, haciendo las escalas mencionadas y llegando á Cárdenas los viérnes, dentro de la salida del tren para la Habana.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 22.

De Progreso en 5 dias vap. esp. Alba, cap. Maresma, ton. 345, con ganado á B. Junquó, Pasaj. á —N. York en 6 dias vap. amer. Cuba, cap. Palmer, ton. 1075, con efectos á Zaldo y cp. Pasaj. á —Pensacola en 3 dias bark. amer. Alice M. Putman, cap. Rogers, ton. 374, con madera á Sauville y Finlay.

—Terranova en 30 dias berg. ing. Como On, cap. Meum, ton. 131, con bacalao á Lawton hnos.

SALIDAS.

Dia 22.

Para Caibarien berg. amer. Hattie S. Bishop, cap. Webber.

—N. Orleans vap. amer. Gussie, cap. Russell.

—C. Hueso goll. amer. Union, cap. Roberts.

—Progreso berg. esp. Manolo, cap. N.

—Veracruz y Tampico vap. ing. Corsica, cap. Herbert, por J. Y. Crawford.

—Honfleur berg. ing. Belefuta, cap. Roig, por Sauville, Finlay y cp.

—N. York vap. amer. Morro Castle, cap. Morton.

—N. Orleans vap. amer. Juniata, cap. Catharine.

PASAJEROS LLEGADOS.

De N. York en el vap. amer. Cuba:

D. Francisco Rodriguez; P. Castillo y Fuentes; A. Dazzoni.

De Alvarado en el vap. esp. Alba:

D. Juan Godall; Domingo García.

PASAJEROS SALIDOS.

Para N. York en el vap. amer. Morro Castle:

Sres. D. José Fernandez; Isabel Rigney; Francisco Ayelhaet; Juan Spiecel; Emilio Grubet; Rafael Valdés; Guillermo Schaffenburg; D. H. Smith; Pedro Sanelice; David Sasse.

Para Veracruz en el vap. ing. Corsica:

D. Rufino Alorda Calso; Pedro Vagne y Barbon; Santiago Amiel y señora.

Para N. Orleans en el vap. amer. Juniata:

D. Pedro Peñe y Caro; Rafael Perez Santa María; Machael Jobnlaug; Roberto Wilkie; Rosario Alba de Gonzalez; Catalina E. Ribevan y 2 hijos; Desire A. Chaffaurx; Luis J. Le Bodic; María Green; Ana Brodberg; Carlos Schellmann; B. P. Presey; Benito Gabrfet; G. Cocchi; José y Juan Eyre.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 22.

De S. Moreno gol. San José, pat. Cabrera; 300 es. y 30 tvs. azúcar.

—Cárdenas gol. Aguila de Oro, pat. Pavia; 600 es. y 1 bocoy azúcar, 4 bys. aguardiente.

—Santa Lucía gol. Quintana, pat. Llado; 170 es. sacos; 100 caballos leña, 30 pp. aguardiente y 24 tercios, tabaco.

—Cabañas gol. Manuela, pat. Arocha; 270 sr., 240 es. y 2 cajas azúcar.

—Mariel gol. Salve Virgen María, pat. Planells; 190 es. azúcar.

—Dominica gol. Isabellita, pat. Amaya; 190 es. azúcar.

—Tarraca gol. Benjesch, pat. Cubas; 57 bys. unicar y 30 pp. aguardiente.

—Jaruco gol. Nueva Estrella; pat. Duran; 100 sr. y 20 es. azúcar, 200 sr. maíz.

DESPACHADOS.

Dia 22.

Para Matanzas gol. Ignacia, pat. Vizquera; con efectos.

—Cárdenas gol. Nueva Rosita, pat. Juan; id.

—Id. gol. Tres Marías, pat. Perelló; id.

—Caibarien gol. Pepita Alvarez, pat. Bujosa; id.

—Mariel bdtn. Fernandita, pat. Duran; id.

—Cárdenas gol. Julia Cardona, pat. Basilio; id.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para N. Orleans vap. amer. Juniata, cap. Catharine, por J. Neilson.

378	cajas azúcar,
162000	tabacos,
1000	cajetillas cigarros
	y efectos.

—N. York vap. amer. Morro Castle, cap. Morton, por D. de Ariñez.

223	cajas azúcar,
86	tercios id.,
832	tercios tabaco,
114200	tabacos,
830	cajs. de cigarros
	y efectos.

—Falmouth, vía Cárdenas, bca. esp. Don José, cap. Fraiteu, por Sauville, Finlay y cp.

500	sacos id.

—N. Orleans vap. amer. Gussie, cap. Russell, por M. Kohl y Lanfan.

En lastre.

—Panamá bca. esp. Galecán, cap. Maritaray, por Otero, Ramos y cp.

En lastre.

—Sagua gol. ing. Fred. E. Scamuell, cap. Barberia, por S. C. Hanaman y cp.

En lastre.

—Progreso bca. esp. Manolo, cap. Lances, por R. Shuman y cp.

En lastre.

—Caibarien bdtn. amer. Hattie S. Bishop, cap. Webber, por Zaldo y cp.

En lastre.

—C. Huesos gol. amer. Union, cap. Robert, por Marquette y cp.

En lastre.

TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

Para N. York vap. amer. Crescent City, cap. Curtis, por Mc Kellar y Lanfan.

—Falmouth ben. ner. Catharina, cap. Musaus, por Fraticke y cp.

MOVIMIENTOS DE FRUTOS DEL PAIS.

Extracto de la carga de los buques despachados en esta fecha.

Azúcar, cajas	3657
Idem bocoyes	96
Idem sr.	500
Idem estuches	—
Idem bls.	—
Miel de purga, bocoyes	—
Idem bls.	—
Idem qtes.	—
Tabaco, tercios	832
Tabacos torcidos	276200
Cajetillas cigarros	1890
Aguardiente, pipas	—
Idem cestos	—
Idem sedos	—
Idem glnes	—
Efectos, bultos	—
Picadura, kilógramos	—
Cera, libras id.	—
Cueros, unidades	—
Piezas de madera	—
Piñas, bls.	—
Barriles vacíos	—

POLIZAS CORRIDAS.

Azúcar, cajas	4397
Idem bocoyes	475
Miel de purga, byes	—
Idem idem garrafones	—
Idem correspondiá, bocoyes	—
Idem de abejas, cuartorolas	—
Tabacos tercios	1033
Tabacos torcidos	101200
Cajetillas de cigarros	207628
Aguardiente pipas	51

OPERACIONES DE MUELLE HOY 22.

Dos Cuñadas, de Amberes:

2496 gues. ginebra Aucla	894 uno.
2883 id. id. La Llave	810 id.
150 frasq. Mejor id.	212 id.
200 id. sencillas id.	Rdo.

Loyadonga, de Cádiz:

2000 fangs. sal en grano	20 rs. una.

Panamá de St. Nazaire:

6 es. salchichon Arles	8115 qtl.

José Baró, de Barcelona y escalas:

500 es. fideos calabazas	827 1 qtl.
200 es. pasas id.	333 id.
300 es. pasas lechos	854 caja.

Isla de Cuba, pe Cádiz:

1700 es. lidcos Los Alcayanos	828 1 qtl.

Morro Castle, de N. York:

100 tcrs. manteca	830 qtl.

City of New York, de N. York:

10 tcrs. jamones	840 qtl.
50 es. salchichon	333 id.
2500 bls. harina	874 1 uno.

Castropol, de Barcelona (á la vela):

1000 gues. aguardiente mpu	84½ uno.

Pelayo, de Liverpool y escalas:

333 sr. arroz amarillo bajo	Rdo.

Thomas Haynes, de Cádiz:

300 es. jabon de Mallorca	813 qtl.

Yazoo, de N. Orleans:

1000 bls. harina	Rds.

Almacen:

1500 bls. harina	Rdo.

JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE NOTARIOS COMERCIALES DE LA HABANA.

CAMBIOS.

Madrid y demás plazas de España	¼ á ½ p. ⅝ dto.
Lóndres y demás plazas del Reino Unido	161 á 163 P. 60 dtv
Hamburgo, Marco Imperiales	130 á 131 p. ⅝ P.
Paris y demás plazas de Francia y de Bélgica	132 á 134 P. 60 dtv

New York y demás plazas de los Estados Unidos y Canadá	Currency. 105 á 107 P. 60 dtv. 108 á 110 P. 5 dtv.
Oro americano acuñado	—129 á 130 P.
Oro del cuño español	—142 á 143 P.
Descuento mercantil	—
30 bonos del Tesoro	—

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

De cambios y acciones.—D. Juan José Rodriguez y D. José Gonzalez Alcayde.

De fretes.—D. José Rocafera y D. Alonso del Portillo.

Habana 22 de mayo de 1874.—Por el Síndico, el segundo adjunto, Manuel María Carbó.

VAPORES DE TRAVESIA.

Vapor español

JOSE BARO,

su capitan, Mas.

Saldrá de este puerto para Santander, Cádiz y Barcelona el dia 10 de junio próximo, admitiendo carga á flete y pasajeros.

Lo despacha su consignatario D. José Baró, calle de Paula n. 10. 17 22m

Vapores-correos trasatlánticos de A. López y Comp.

Salen de la Habana los dias 15 y 30 de cada mes.

El vapor ANTONIO LOPEZ, su capitan D. José Jauregui, saldrá para Santander el 30 de mayo, llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros.

PRECIOS DEL PASAJE ESTE VIAJE.

EN ORO.

1ª clase en camarote de 2 literas	$220
1ª idem idem de 3 ó 4	200
2ª idem idem idem	160
3ª idem idem idem	70

EN BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL.

1ª camarote de 2 literas	$400
1ª idem de 3 ó 4	450
2ª idem	360
3ª idem	150

En 3ª clase no se admiten señoras.

El pasajero que quiera ocupar sólo un camarote de 1ª de 2 literas, pagará UNO Y MEDIO PASAJE.

Los niños de menos de dos años GRATIS, y de dos á siete años MEDIO PASAJE.

A ada dos medios se concede una litera.

La concesion GRATIS se entiende sólo por UN NIÑO en cada familia, y si hubiere más pagarán MEDIO PASAJE.

Se rebaja el 25 por 100 al que tome billete de IDA Y VUELTA, los cuales serán válidos por seis meses.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 28.

El FLETE se paga en Santander y en el conocimiento se pondrá el peso bruto de los bultos.

De más pormenores impondrán sus consignatarios,

SAMÁ, SOTOLONGO Y COMP.,

Baratillo n. 2.

LINEA DE VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y COMP.

EL ESPAÑA,
EL COMILLAS,
EL GUIPUZCOA,
EL SANTANDER,
EL PUERTO-RICO,
EL ISLA DE CUBA,
EL MENDEZ NUÑEZ,
EL ANTONIO LOPEZ.

Salen de la Habana para la Coruña y Santander los dias 15 de cada mes, y para Cádiz directamente los dias 30 de idem.—Los primeros admiten pasajeros para todos puertos y carga sólo para Santander; los segundos, para Cádiz, admiten pasajeros de pasaje y los dia de carga es avisando en el anuncio quincenal de cada vapor.

Los despachan, Samá, Sotolongo y cp., Baratillo 2. 90 71

PARA NEW ORLEANS.

El vapor-correo americano

LIBERTY,

su capitan Johnson, se espera en este puerto, procedente del de Baltimore sobre el dia 28 de mayo, y se dará viaje á Nueva Orleans á las pocas horas de su llegada. Admite un resto de carga á flete y pasajeros en sus magníficos camarotes á $31 oro.

De más pormenores impondrán su consignatario, Mdrenderes 25, Ramon O. Williams. 4 23m

Para Cayo Hueso y Cedar Keys,

El vapor español LUISA, su capitan García, saldrá para dichos puertos el viérnes 24 por la tarde.

Admite correspondencia y pasajeros.

Impondrán, Zaldo y comp., Obrapia 25. 18p23m

VAPORES COSTEROS.

EMPRESA DE VAPORES POR LA COSTA SUR DE SAN PELAYO, TORRE Y CP.

VAPOR

CIENFUEGOS.

No pudiendo efectuar este vapor el viage anunciado el domingo 24 de Batabanó á Cuba, se avisa por este medio á los señores cargadores, que la carga destinada para él será conducida por el vapor SAN QUINTIN, que saldrá el mismo domingo llegando solamente hasta Manzanillo con escala en Cienfuegos, Trinidad, Tunas y Guacaro. Si alguno de los señores cargadores que estuvieran conformes con el cambio de vapor, debera avisarlo en la casa consignataria antes de las doce del dia de mañana sábado á fin de que haya lugar de cargarlo.

Se advierte tambien á los señores pasajeros el cambio de vapor por si les conviniere aprovechar el SAN QUINTIN hasta Manzanillo.

Habana 22 de mayo de 1874.

SAN PELAYO Y TORRE.

VAPOR MANZANILLO.
VAPOR CIENFUEGOS.

Estos vapores saldrán, alternando, desde el surgidero de Batabanó hasta Santiago de Cuba, tocando en los puertos de Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Santa Cruz y Manzanillo

TODOS LOS DOMINGOS,

despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de la estacion de la Habana á las 5 y 40 minutos de la mañana. La carga para Manzanillo ó Cienfuegos se recibirá los miércoles, jueves y viérnes, debi

LA VOZ DE CUBA.

HABANA 22 DE MAYO DE 1874.

LA CUESTION ECONOMICA.

Hace yá algun tiempo que tenemos en nuestro poder el notable artículo que á continuacion insertamos, debido á la pluma de un distinguido economista, y en el cual la Cuestion Económica viene tratada cientificamente y con la profundidad que su grave importancia exige. No lo habíamos publicado ántes, porque esperábamos que su autor nos remitiese, como nos habia ofrecido, lo restante del escrito, que por fin hoy nos ha remitido.

Es tan interesante esta cuestion, y sobre tales las circunstancias de actualidad que en ella concurren, que creemos muy oportuna la publicacion de este escrito. Y sin disminuir en lo más mínimo el mérito que haya podido tener cuantos se han publicado hasta ahora entre nosotros sobre este grave asunto, no dudamos asegurar que en ninguno de ellos se ha tratado con la profundidad científica que en el presente se trata.

Recomendamos con empeño su atenta lectura, porque conviene sobremanera que en una cuestion tan interesante, — para cuya favorable solucion tanto importa la cooperacion de todos, — la conciencia pública se forme, y esté convenientemente ilustrada para que sea unánime y recta. Y que todavía no lo está, nos lo prueban los muchos proyectos que diariamente recibimos, así de la isla como de la Península; — proyectos hijos todos del mejor deseo, pero todos diferentes, lo cual prueba la anarquía de ideas que sobre el particular existe, — y todos más ó ménos desacertados, lo que demuestra la falta de estudios profundos y de conocimientos exactos ó de reflexion detenida, no sólo sobre la cuestion misma en los principios generales que envuelve, sino tambien y muy particularmente sobre ciertas circunstancias especiales de localidad que de ningun modo pueden perderse de vista.

En una cosa estamos todos conformes; en una cosa no hay vacilacion ni divergencia de pareceres: esto es, *en la necesidad del sacrificio.* Y siendo esto lo más importante, lo verdaderamente esencial, y no existiendo la divergencia sino con relacion á *la manera* de utilizar este sacrificio que todos están dispuestos á hacer, ¿no es evidente la conveniencia del estudio y aclaracion del asunto, para que la opinion venga al fin á uniformarse en aquello en que hoy no lo está todavía?

Repetimos, pues, que creemos muy importante la publicacion de este estudio, que empezamos hoy y concluiremos mañana, en la esperanza de que, como lo hemos indicado, contribuirá poderosamente á que se haga la luz, y una luz clara y penetrante, en un asunto que á todos tanto interesa.

Dice así el artículo:

La verdad económica, es una. Dentro de esa verdad, encontraremos las soluciones. Debe fijarse, porque llama en primer término, la atencion en el siguiente hecho: El Estado recauda hoy sus derechos con notable depreciacion. No nos cobra en la actualidad más que dos quintas partes de lo que debiera y pudiera percibir para cubrir sus obligaciones. Y no es difícil demostrar que, el Tesoro, en circunstancias excepcionales, debiendo cubrir su presupuesto ordinario, sus gastos extraordinarios de guerra y la deuda que tiene contraida con el Banco, representada por billetes de este establecimiento, debe recaudar sus contribuciones íntegras.

Los más sencillos elementos de la ciencia, nos dicen que debe disponer de 10 el que debe 10; y que más, pide más; mayores gastos, demandan mayores entradas. No es, por lo tanto, en este caso en el que podemos pensar en reducir los derechos que cobra el Tesoro.

Si por consideraciones especiales nos ha recibido una moneda depreciada en pago de contribuciones, por consideraciones de más alto interés puede exigirnos, en lo sucesivo, el pago íntegro de cuanto le corresponda percibir.

Decimos, pues, sin temor de equivocarnos, que *se debe restablecer la recaudacion íntegra de los derechos del Tesoro.*

Así tendremos un presupuesto fijo de ingresos de 40 á 50 millones de pesos.

Pero es el caso, que se vacila en la recaudacion de contribuciones en oro, moneda íntegra, moneda universal, porque no se puede, sin lastimar intereses, cobrar hoy en oro lo que ayer se exigia en billetes del Banco Español.

Salvemos los intereses creados al amparo de la ley, y conciliemos el cobro de los derechos del Estado en oro, con los intereses de los contribuyentes.

Los derechos que se podrán llegar á recaudar en oro, son los de importacion y exportacion.

Los derechos de exportacion, pueden exigirse en oro inmediatamente.

Dicho exceso de derechos, representado por billetes del Banco Español, recae en su mayor parte sobre contratos de azúcares por entregar, celebrados hasta la fecha. En este caso el comprador ó exportador de los frutos, pagará la mitad del exceso de derechos, y el vendedor, ó hacendado, la otra mitad de los mismos. Bajo esta base se cobrarian los derechos de exportacion en los demas contratos que pudieran afectar la recaudacion de derechos en oro.

Dispuesto así, el exceso de derechos se distribuiria lo más equitativamente posible entre los contribuyentes.

Citemos por ejemplo á Francia, que alterando poco há sus derechos sobre azúcares refinados, dejó á cargo del vendedor de los frutos el exceso de derechos en los contratos celebrados con anterioridad á la nueva ley de derechos.

Es evidente que el comprador que ha contratado toda una zafra, fija su cálculo contando con los derechos de exportacion que ha de pagar en papel. Si se exige en oro, justo es que el exceso que se cobre sea pagado de por mitad entre el comprador y vendedor, que sufrirán igual suerte, ya que ambos obraron de buena fé cuando celebraron su contrato.

El cobro de los derechos de importacion en oro, requiere mayores consideraciones. Puede cobrarse desde la fecha de 1º de Abril (*) el 25 p. % de esos derechos, porque así estaba previendo en el último decreto del señor Intendente; y puede cobrarse la totalidad en oro en el plazo de dos ó tres meses, consiguiendo así la más inmediata recaudacion de esos derechos en oro.

El cobro de los derechos en oro, se dice que subirá el premio de la moneda, porque no tenemos oro en cantidad suficiente para cubrir esa obligacion. Esta consideracion no es exacta; pero como por otras causas, tales como el agiotaje, etc., sería posible que en el primer momento subiera el oro, desde luego concedemos que durante tres meses, por ejemplo, la Hacienda admita en pago de sus derechos los billetes del Banco Español, cobrando dobles derechos en billetes, hasta tanto que se empiece á percibirlos en oro.

Cobrándose los derechos de importacion y exportacion en oro, los demas impuestos que no se cobran en oro, pueden exigirse en billetes del Banco Español con un recargo de 50 p. %, á fin de percibirlos en la misma proporcion más ó ménos, que se percibirán los derechos de importacion y exportacion.

Precisa es, tambien, declarar limitada la emision de billetes del Banco Español por cuenta del Tesoro, en la cifra de 60 millones de pesos, en la que fuere necesaria para cubrir todos los atrasos de la Hacienda. Así tendremos una cifra conocida de moneda local que no podrá aumentarse, y que nos dedicaremos á reducir por los medios de amortizacion de que podamos disponer.

Tendremos, con el aumento de ingresos íntegros en moneda de oro, valor universal, y tendremos una cifra conocida de moneda local que apreciaremos en 60 millones de pesos.

Por tenemos creada una moneda local en billetes del Banco Español; y aunque desearemos limitada la emision, no podremos prescindir de los 60 millones que están en circulacion y han sido emitidos por cuenta del Tesoro.

Antes de emitir un solo billete, hubiéramos preferido cualquier otro sacrificio para atender á los gastos extraordinarios del presupuesto. Hoy que hemos creado un valor de 60 millones de pesos, es indispensable proteger esta suma, ó sean los billetes que la representan, y pedir que se reconozca su valor, que para todos nosotros, es la misma cantidad de 60 millones de pesos porque fueron emitidos.

Deben declararse de circulacion forzosa los billetes del Banco Español de la Habana.

De este modo se reconocen como moneda local, dándoles valor ante la ley y la ciencia: se colocó el billete en las condiciones de la moneda sustituida. Y es justo, por cuanto nos sirve como tal moneda para todas nuestras transacciones.

La creacion de papel moneda no es cosa nueva. Todos los gobiernos han acudido á ese recurso en circunstancias extremas, en épocas de guerra ó de graves compromisos que han venido á conspirar para salvar los intereses generales del país, su propia existencia.

Y nos dice la historia que la mayor parte de los gobiernos han emitido papel moneda, acaso ya la creacion de este valor reconocidas ventajas y evitando inmensas dificultades de actualidad.

Esos mismos Gobiernos se han apresurado á amortizar estos valores, emitidos ya directamente por el Estado, ya indirectamente por medio de los Bancos de emision.

Y no se cuenta generalmente que los Bancos de emision hayan sufrido pérdidas por causa de la emision de billetes por cuenta del Estado.

Se consigna, por el contrario, que los billetes han sido amortizados (salvo descaradas excepciones) sin perjuicio de los Bancos que han venido en auxilio de sus gobiernos.

Pero es preciso tener presente que los gobiernos, al emitir billetes por su cuenta, los han declarado siempre de circulacion forzosa.

La China, ha hecho la primera aplicacion de los billetes de curso legal en 1260 y por espacio de dos siglos.

Rusia ha sostenido su papel moneda de curso forzoso 71 años. Suecia y Dinamarca cerca de un siglo. Inglaterra 21 años. Austria lo ha establecido desde la guerra de los siete años. Francia tiene declarado el curso forzoso en la actualidad.

Los Estados-Unidos aun mantienen la circulacion forzosa de sus billetes; y así podriamos citar ejemplos que suprimimos por no cansar la atencion del lector.

Pero consignemos que el papel moneda se ha emitido y se emite en los demas países, declarándoles de circulacion forzosa, ó sea con valor legal como moneda de localidad.

Esto tiene sus razones, y acudamos á la ciencia, que dentro de la verdad económica nos dará la explicacion del curso legal forzoso.

Es una verdad que el papel moneda puede ser empleado como un expediente ó como un medio financiero normal. Como tal medio financiero normal, ofrece al Gobierno que emplea una suma igual á la existencia de metálico que circula para las transacciones.

El Gobierno que emite papel se constituye en un Banco de Emision, y crea un valor, crea una moneda que sustituye con el carácter de moneda local, al metálico circulante, á la moneda universal oro.

Ahora bien: la moneda no significa otra cosa, en principio, que *la medida comun de los demas valores*, que lleva en sí además su valor intrínseco inherente á la mercancía.

El valor intrínseco, la tiene en sí el oro; el valor oficial ó legal se lo dá el cuño del Gobierno; y con estas dos condiciones se constituye la moneda, medida comun y legal de los demas valores.

El Gobierno que emite papel, sustituye la moneda local papel, á la moneda universal oro.

Quita á la moneda una de sus cualidades constitutivas; la desposee de su valor intrínseco; y necesariamente está obligado á conservarle su valor legal.

Por esta razon económica, tan luego como un Gobierno crea papel moneda, lo declara de circulacion forzosa, por su valor nominal.

Sin esta declaracion, no puede el Gobierno emitir directa ni indirectamente moneda local; ó bien esta, en sus relaciones con el oro, se va desestimando, como nos sucede en la actualidad, y llega á ser rechazada por completo en las transacciones, provocando la ruina universal.

El Gobierno que ha sustituido la moneda oro con la moneda papel, que ha realizado un empréstito, no puede permitir que el valor creado por él se deprecie.

Y se desestima si no le dá curso forzoso por su valor nominal; porque si no lo reconoce moneda local, ni es moneda, ni es promesa de pago; no tiene garantía de ninguna clase que responda de su valor.

Y como todavía no está declarado nuestro billete de Banco de circulacion forzosa, decimos que esto causa principalmente su depreciacion, y que como la ciencia aconseja y los demás Gobiernos lo han hecho, *deben declararse de circulacion forzosa los billetes del Banco Español por su valor nominal.*

Así quedan en condiciones de moneda local, y como tal moneda servirán en todas las transacciones por su valor legal é integro.

El Gobierno ha creado un valor de $100 moneda local, en sustitucion de $100, oro, moneda universal. Y como toda cantidad es igual á la cantidad idéntica, cien pesos en papel son el equivalente de cien pesos en oro. No puede ser de otro modo, y es un error de la mayor gravedad y de la más grande trascendencia, afirmar que cien pesos en oro sean igual que 240 pesos papel. Esto contradice á la verdad económica, y supone de cierto por más que se pretenda sostener. Lo incierto, por mucho que se disfrace, no puede ser igual á lo cierto.

A la declaracion de la circulacion forzosa se ha opuesto como argumento principal la razon de que esta circulacion puede afectar más ó ménos á los contratos anteriores.

En efecto, la ley de curso legal ó forzoso, no puede ejercer fuerza coercitiva sino sobre los contratos celebrados con anterioridad. Pero es una ley de necesidad, tan necesaria como la ley que dispone el curso forzoso ó legal al oro y plata amonedados; y cuando se trata de salvar intereses generales en circunstancias excepcionales, cuando se trata de salvar al país de la quiebra universal, no es posible atender á consideraciones particulares. Lo indispensable es que el país se salve,

En un país que arde en guerra, si el ejército que está en campaña necesita en la ejecucion del enemigo destruir una aldea, esta propiedad, á ó salvar mayores dificultades, obra para vencer al enemigo y defender los intereses generales sin respeto á la propiedad particular que sufra quebranto.

Pero ni aún eso, ni mucho menos significa la declaracion del curso legal de la moneda local creada.

En los contratos anteriores á esta ley, no significa más que el aplazamiento del pago en moneda universal oro.

Mas desde luego el deudor se libra de su compromiso con el pago de la deuda en la moneda local. El acreedor que recibe la moneda local, recibe cuanto tenia derecho á exigir de su deudor.

Si emplea la suma que recibe en su misma localidad, nada pierde, y la cantidad que recibe la resolverá en oro, tan pronto como el país vuelva á sus circunstancias normales, y el Gobierno retire la moneda local, sustituyéndola por moneda universal oro.

Si al deudor se le obliga al pago en oro, cuando éste ya no es moneda, cuando la moneda es el papel, al deudor se le arruina, con beneficio ilícito de su acreedor y perjuicio del Estado.

Si, como hemos demostrado, el billete es la moneda legal; si ha sustituido al oro, el oro solo conserva su valor de mercancía.

Es injusto que se obligue á pagar al deudor con un valor de mercancía, puesto que se obligó á entregar una cantidad fija é invariable y que contrajo el compromiso de pagar en moneda y en moneda corriente, y en la actualidad no es moneda corriente efectiva es la moneda emitida por el Gobierno, y el valor de localidad, llámese billete del Banco Español ó como se quiera.

Y aún creemos que al deudor á quien se cobran injustamente $240 papel por una deuda de $100 oro, está en el derecho de exigir en su dia del acreedor la devolucion de $140, puesto que reembolsados los billetes por su valor, el acreedor habrá percibido lo indebidamente cierto cuarenta pesos más de lo que se le debia.

Nó: el acreedor recibiendo su crédito en moneda local, sufre como todos en la proporcion que representan sus capitales, si le conviene de momento resolverlos en oro y colocarlos en países extranjeros.

Toda propiedad que se realice se hallará en igual caso poco más ó ménos, si su valor se reduce á oro, ó moneda universal.

Y como á los gobiernos interesa que en estas circunstancias los capitales no emigren como seguramente emigrarian si se obligase al pago en oro de los créditos anteriores á la ley de curso legal, ni puede ni debe decretarlo en su propio perjuicio, con perjuicio de los deudores ó del capital activo del país y provocando la ruina de los intereses generales en la localidad.

Por esto hemos dicho y probado que la ley de curso forzoso significa, para los acreedores en los contratos celebrados con anterioridad, el aplazamiento del pago en moneda universal, oro: significa el pago inmediato en la moneda efectiva corriente, en la moneda local.

La conversion de la moneda local en moneda universal, corresponde á los gobiernos; y es justo, porque estos han creado ese valor por su cuenta, y están en la obligacion de retirarlo de la circulacion cuanto antes convenga.

Hoy se reconoce generalmente la necesidad de decretar la circulacion forzosa de nuestra moneda local.

Sustituyendo el billete, valor creado, al oro como moneda, es evidente que el billete solo puede servir de tal moneda, medida comun de los demás valores.

Y como hemos probado que el gobierno emitiendo indirectamente billetes, ha sustituido el metálico existente para nuestras transacciones, sirviéndose de la emision como medio financiero normal: como hemos probado que no puede ser el billete un valor ficticio, sino bajo la condicion de que sirva de medida comun de los demás valores; de ahí la necesidad de conservarle el carácter legal con mayor razon que al oro, puesto que le falta el valor inherente á la mercancía.

Y siendo cierto que ha sustituido al oro, siendo cierto que éste es hoy una mercancía, y que el billete es nuestra moneda local, seguramente se le tiene que declarar de circulacion legal ó forzosa.

Y no se comprende como desde el momento en que se emitió un solo billete por cuenta del Tesoro, no se le ha reconocido el carácter de moneda, con arreglo á los principios de la ciencia y á lo practicado por los demas gobiernos en idénticas circunstancias.

Así es, que hemos presenciado con sentimiento las resoluciones de nuestros tribunales de justicia, negándole su valor al billete de Banco, y con asombro hemos visto rechazada nuestra propia moneda en algunas jurisdicciones de la Isla.

Y de este modo se ha creado una situacion anómala, insostenible, que hoy se traduce por la depreciacion de nuestro billete, y mañana deberá significar su completa desvalorizacion, si no atajamos el mal de actualidad.

Ya hemos entrado por esa vía de ruina, ya rechazamos en la Habana misma la moneda local, puesto que autorizan operaciones de contado las estipulamos en oro, valor mercancía, disimulando que rechazamos la moneda con la frase *"ó su equivalente,"* que impropia y mal interpretada, nos hemos apresurado á borrar de nuestros contratos. Es fácil entender que el equivalente de pesos 100 oro, son pesos 100 en plata, pesos 100 en billetes, ni más ni ménos: pesos 100 en cualquier valor moneda ó mercancía.

Y en esta seguridad, llegaremos á rechazar los equivalentes en papel, ó á sufrir la pérdida de los 60 millones emitidos, ó sea de igual cantidad en metálico, que ha sustituido la emision de estos 60 millones de pesos en billetes.

Representando esos 60 millones nuestro capital activo, cierto es que si desaparecen paso á paso, por fin veremos que hemos quebrado, que nos ha alcanzado la ruina universal por haberle negado á la moneda local oro, valor legal, ante la ciencia y ante la administracion.

No podemos prescindir de ningun modo de la declaracion de la circulacion forzosa de los billetes de Banco por su valor nominal.

Hagámos notar que la cifra de 60 millones de pesos emitidos nada tiene que deba alarmarnos.

En proporcion de nuestros capitales y de nuestras rentas, atendidos nuestros recursos que se hacen patentes por la importancia de los derechos que recauda el Estado, es insignificante la cifra de 60 millones de deuda, y no puede ni siquiera impresionarnos. El Tesoro recauda de 40 á 50 millones de pesos de derechos; y constituido en Banco de emision indirectamente, puede hacer frente á los 60 millones de deuda sin exigirnos siquiera grandes sacrificios.

Le basta organizar su situacion para remediarla. Si nos hemos equivocado, apartándonos de los axiomas económicos, es aún tiempo de reformar, de obrar como la razon económica aconseja, único modo de resolver con acierto el problema que nos ocupa.

Hemos dicho que los gobiernos pueden emitir papel moneda como medio financiero normal, y que en este caso sustituyen al metálico efectivo existente, por la moneda de papel que crean.

Puede emitir sin depreciacion la moneda local, en proporcion exacta del metálico que sustituye. En la Isla de Cuba, sabemos próximamente que en 125 á 60 millones representan el metálico suficiente para nuestras transacciones.

Y calculando sobre esta base, reconocemos que, teniendo emitidos 60 millones de pesos, debemos: Primero; declarar terminada la emision de billetes del Banco Español, que se fija en la suma de 60 millones de pesos emitidos: Segundo; ponernos en condiciones de paga ó amortizacion de la deuda contraida.

Y para este objeto tenemos que organizar y resolvernos á aceptar: La recaudacion de los derechos de la Hacienda en oro, y el curso forzoso de los billetes de Banco.

Pero, como es el caso que hemos emitido billetes, sin declarar en su oportunidad al billete moneda legal, la ley de hoy afectaria los contratos que estipulen plata ú oro posteriores al año 1868 á 69 en que empezó la depreciacion del billete.

Y como las partes contratantes obraban con prevision de la depreciacion del billete, debemos respetar sus derechos en lo que sea lícito, y concedemos que se declare de circulacion forzosa el billete del Banco Español por su valor nominal, con excepcion de aquellos contratos que especifiquen monedas de plata ó oro terminantemente.

Dada la ley de circulacion forzosa, en los contratos á plazo, las partes contratantes se pueden obligar á pagos en plata ú oro. La ley ejerce su presion en los contratos celebrados con anterioridad á su fecha; y como la ley debió darse en la época de la primera emision de billetes, hacemos esta salvedad para proteger los intereses creados desde que se conoce la depreciacion del billete de Banco.

Y como quiera que no creemos que tenemos verdadera dificultad económica, y que estamos seguros de darle valor al billete en sus relaciones con el oro, puesto que la cifra de nuestra deuda es insignificante comparada con nuestros recursos, nos parece que podemos dar la ley de circulacion forzosa en términos generales sin afectar los contratos que han especificado plata ú oro, haciendo esta excepcion en general, pero bien entendido, sólo por consideracion á los contratos celebrados de 1868 á 69 á la fecha. No fijamos épocas y hablamos en términos generales, porque hecho así, en los contratos celebrados con anterioridad á esta ley, los que expresen plata ú oro precisamente se pagarán en plata ú oro, como las partes lo hayan estipulado.

Los que expresen en efectivo moneda corriente, se pagarán en efectivo moneda corriente, ó sea en los billetes de Banco, que constituyen por la ley moneda local, si no se contraen obligacion expresa de hacer pagos en monedas especificadas de plata ú oro.

Desde luego dada la ley de circulacion forzosa, todo contrato que no exprese terminantemente plata ú oro, es pagadero en la moneda local, ó sean en billetes del Banco por su valor nominal.

Algunos dicen que el país está en condiciones especiales; y basados en esta generalidad y sin otra razon, suponen que debemos resolver el problema, contradiciendo los axiomas económicos, y separándonos de lo que se ha practicado en las demas países.

Las condiciones especiales de un país, en este caso, son: las de crédito ó de recursos para hacer frente á la deuda contraida.

Dejemos la cuestion de crédito. Todos reconocen que tenemos recursos; y si tenemos recursos suficientes para pagar nuestra deuda, nos encontramos en las mismas condiciones que los demás países.

No merece esa vaguedad refutarse con más detencion. Reconocida la necesidad del curso legal, y declarado el billete moneda local, el Tesoro, que debe tener incluido su presupuesto de gastos fijos, es evidente que ha de pagar todas sus obligaciones en billetes del Banco, por su valor nominal. Si el billete es moneda local, si circula forzosa y legalmente por su valor nominal y en la localidad nos sirve á todos como tal moneda, mal podríamos negar al Tesoro su derecho de cubrir sus atenciones con la moneda local.

El Tesoro sufre en parte la depreciacion de la moneda local en los gastos extraordinarios de guerra; pero sease como quiera, nadie puede pretender que el Tesoro pague sus obligaciones más que con la moneda legal; y por su valor nominal como lo hacemos todos.

Debe desaparecer el órden de pagos establecidos con tipo de oro; sistema funesto, sistema de *equivalentes* que ya hemos analizado, y que desnivela el presupuesto. Bajo esa base de pagos con compensacion de la depreciacion que tenga la moneda local en su relacion con el oro, el Tesoro no tiene presupuesto de gastos fijo; cada dia paga más, y se vé en la necesidad de emitir papel moneda, de crear más deuda.

Es de imperiosa necesidad que se restablezca el pago de las obligaciones del Tesoro en moneda local, y á ningun billete de Banco Español por su valor nominal.

Observaremos que, organizando, daremos valor al billete, y que lo que suprimamos, será la infinidad de tipos de sobresueldos á empleados etc., lo encontrarán todos en la menor depreciacion del billete de Banco.

Hoy reciben un billete de Banco, y lo aplican con una depreciacion creciente de dia en dia, y que no todos aceptan. Mañana recibirán un billete de Banco que tendrá limitada su depreciacion, y que de dia en dia tomará más estimacion y que nadie podrá rehusar.

Las causas de depreciacion de los Billetes de Banco son principalmente tres, tanto aquí como en todos los países del globo:

1ª Las emisiones excesivas;

2ª Los pagos que han de hacerse en el extranjero en reembolso de importaciones;

3ª Las causas políticas, alarmas y caprichos de la opinion.

De estas tres causas, la de ménos consideracion es la segunda, porque es la más elástica. La importacion en todo país es mayor ó menor en proporcion de sus necesidades, y estas se reducen en circunstancias anormales, á la altura de los recursos que presenta el país.

A pesar de que hemos hecho una zafra corta, nuestra deuda es pequeña y nuestros recursos grandes, si limitamos la deuda á una cifra concedida de que no pueda excederse el Tesoro.

La primera causa es la más importante para nosotros. Necesitamos limitar la emision, y tenemos que poner al Tesoro en situacion desahogada, de modo que pueda siempre tener sobrantes y esté fuera de la necesidad de recurrir á las emisiones excesivas, aun para cubrir gastos extraordinarios de guerra en los mayores apuros.

Las causas políticas, alarmas, agiotajes, etc., cuando tienen razon de ser, se dominan con facilidad.

Se deduce de lo que precede que lo que más nos importa hoy, es limitar la emision de billetes del Banco por cuenta del Tesoro.

Que lo que más nos urge es dominar la depreciacion de la moneda local, billete del Banco, en sus relaciones con el oro moneda universal.—*M. P.*

(Concluirá.)

(*) Adviértase que este artículo fué escrito antes del 1º de abril.

Cosas del laborantismo.

Hace algunos dias que vienen circulando rumores tan absurdos sobre determinadas personas, que no merecen que nos tomemos el trabajo de desmentirlos. Son por completo obra del laborantismo, que á su gusto y satisfaccion saca á relucir, en los *tours de force* de su descoperacion, hasta los nombres y la honrada conducta de los partículares. Lo sensible es que haya cándidos que de buena fé crean esas paparruchas.

Reformas judiciales.

Se asegura que han llegado de Madrid las órdenes restableciendo la suprimida Sala 3ª de esta Audiencia.

La primer noticia que sobre reformas judiciales recibimos, á poco de entrar en el ministerio de Ultramar el Sr. Balaguer, hablaba del restablecimiento de dicha Sala 3ª y la supresion de tres juzgados de primera instancia en esta capital.

Entónces digimos, haciéndonos eco de pareceres respetables del foro de esta capital, que, teniendo en cuenta la *gran disminucion de negocios civiles*, parecia innecesario el restablecimiento de dicha Sala, y si conveniente, por razon de economías, la supresion de los tres juzgados.

Pero por lo pronto, y á ser cierto que han llegado las órdenes para el restablecimiento de la mencionada Sala 3ª, resulta que la Sala se restablece y que los juzgados no se han suprimido, y resulta tambien, que con la referida reforma, léjos de hacerse economías, se *aumentan los gastos* con el presupuesto de la Sala 3ª

Y como quiera que no creemos que tenemos verdadera dificultad económica, y que estamos seguros de darle valor al billete en sus relaciones con el oro, puesto que la cifra de nuestra deuda es insignificante comparada con nuestros recursos, no parece que podemos dar la ley de circulacion forzosa en términos generales sin afectar los contratos que han especificado plata ú oro, haciendo esta excepcion en general, pero bien entendido, sólo por consideracion á los contratos celebrados de 1868 á 69 á la fecha. No fijamos épocas y hablamos en términos generales, porque hecho así, en los contratos celebrados con anterioridad á esta ley, los que expresen plata ú oro precisamente se pagarán en plata ú oro, como las partes lo hayan estipulado.

Los que expresen en efectivo moneda corriente, se pagarán en efectivo moneda corriente, ó sea en los billetes de Banco, que constituyen por la ley moneda local, si no se contraen obligacion expresa de hacer pagos en monedas especificadas de plata ú oro.

Desde luego dada la ley de circulacion forzosa, todo contrato que no exprese terminantemente plata ú oro, es pagadero en la moneda local, ó sean en billetes del Banco por su valor nominal.

Algunos dicen que el país está en condiciones especiales; y basados en esta generalidad y sin otra razon, suponen que debemos resolver el problema, contradiciendo los axiomas económicos, y separándonos de lo que se ha practicado en las demas países.

Las condiciones especiales de un país, en este caso, son: las de crédito ó de recursos para hacer frente á la deuda contraida.

Dejemos la cuestion de crédito. Todos reconocen que tenemos recursos; y si tenemos recursos suficientes para pagar nuestra deuda, nos encontramos en las mismas condiciones que los demás países.

No merece esa vaguedad refutarse con más detencion. Reconocida la necesidad del curso legal, y declarado el billete moneda local, el Tesoro, que debe tener incluido su presupuesto de gastos fijos, es evidente que ha de pagar todas sus obligaciones en billetes del Banco, por su valor nominal. Si el billete es moneda local, si circula forzosa y legalmente por su valor nominal y en la localidad nos sirve á todos como tal moneda, mal podríamos negar al Tesoro su derecho de cubrir sus atenciones con la moneda local.

El Tesoro sufre en parte la depreciacion de la moneda local en los gastos extraordinarios de guerra; pero sease como quiera, nadie puede pretender que el Tesoro pague sus obligaciones más que con la moneda legal; y por su valor nominal como lo hacemos todos.

Debe desaparecer el órden de pagos establecidos con tipo de oro; sistema funesto, sistema de *equivalentes* que ya hemos analizado, y que desnivela el presupuesto. Bajo esa base de pagos con compensacion de la depreciacion que tenga la moneda local en su relacion con el oro, el Tesoro no tiene presupuesto de gastos fijo; cada dia paga más, y se vé en la necesidad de emitir papel moneda, de crear más deuda.

Es de imperiosa necesidad que se restablezca el pago de las obligaciones del Tesoro en moneda local, y á ningun billete de Banco Español por su valor nominal.

Observaremos que, organizando, daremos valor al billete, y que lo que suprimamos, será la infinidad de tipos de sobresueldos á empleados etc., lo encontrarán todos en la menor depreciacion del billete de Banco.

Hoy reciben un billete de Banco, y lo aplican con una depreciacion creciente de dia en dia, y que no todos aceptan. Mañana recibirán un billete de Banco que tendrá limitada su depreciacion, y que de dia en dia tomará más estimacion y que nadie podrá rehusar.

Las causas de depreciacion de los Billetes de Banco son principalmente tres, tanto aquí como en todos los países del globo:

1ª Las emisiones excesivas;

2ª Los pagos que han de hacerse en el extranjero en reembolso de importaciones;

3ª Las causas políticas, alarmas y caprichos de la opinion.

De estas tres causas, la de ménos consideracion es la segunda, porque es la más elástica. La importacion en todo país es mayor ó menor en proporcion de sus necesidades, y estas se reducen en circunstancias anormales, á la altura de los recursos que presenta el país.

A pesar de que hemos hecho una zafra corta, nuestra deuda es pequeña y nuestros recursos grandes, si limitamos la deuda á una cifra concedida de que no pueda excederse el Tesoro.

La primera causa es la más importante para nosotros. Necesitamos limitar la emision, y tenemos que poner al Tesoro en situacion desahogada, de modo que pueda siempre tener sobrantes y esté fuera de la necesidad de recurrir á las emisiones excesivas, aun para cubrir gastos extraordinarios de guerra en los mayores apuros.

Las causas políticas, alarmas, agiotajes, etc., cuando tienen razon de ser, se dominan con facilidad.

Se deduce de lo que precede que lo que más nos importa hoy, es limitar la emision de billetes del Banco por cuenta del Tesoro.

Que lo que más nos urge es dominar la depreciacion de la moneda local, billete del Banco, en sus relaciones con el oro moneda universal.—*M. P.*

(Concluirá.)

Orden público.

A contar desde el presente número y con el título que estas líneas encabeza, daremos cuenta en lo sucesivo de los sucesos que ocurran en esta capital, con los servicios que la policía preste, así como de las faltas que observemos, con toda la exactitud que sea posible, con objeto de propender á que los servicios se premien y que las faltas se castiguen.

Por *policía extraña* al barrio del Cristo y en el dia de ayer fué detenido un individuo, que con un revólver en la mano amenazaba disparar á un niño porque dice que faltaba de su casa.

El celador del Cerro, al practicar averiguaciones acerca de la procedencia de un billete del Banco Español de 300 pesos falso, detuvo tres asiáticos.

Por indocumentado y sospechoso, el celador de la Punta, envió á la cárcel un pardo, á quien encontró el sargento del Reten en el mercado provisional.

Un moreno indocumentado fué detenido por un sereno y remitido á la Cárcel por el celador de San Isidro.

Se impusieron multas á diez meretrices por contravenir á lo dispuesto en el Bando de 18 del corriente, y el celador del Angel envió á las Recogidas otras dos por faltas al ser reprendidas.

El celador de Atarés dejó incursas á tres más por haberlas detenido un sereno escandalizando á la una de la mañana.

Se impusieron varias multas gubernativas.

Quedan relatados los sucesos ocurridos y servicios prestados por la policía.

Como faltas debemos indicar, que algunas casas de meretrices, situadas en la calle del Teniente-Rey, desde Aguacate hasta el recinto de las murallas, empezaron anoche á faltar á lo dispuesto en el Bando.

Decretos sobre Filipinas.

He aquí los expedidos por el Ministerio de Ultramar para el arreglo de la administracion superior de Filipinas:

"Con el propósito de que exista la conveniente unidad en las diversas funciones que competen á la autoridad superior de las islas Filipinas, y á fin de obtener al mismo tiempo las economías que exige el estado del Tesoro de aquellas provincias; á propuesta del ministro de Ultramar, oido el consejo de Filipinas y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, decreto lo siguiente:

Artículo 1º La autoridad superior del gobierno de la república en las islas Filipinas se denominará en lo sucesivo *Gobernador general.* Sus deberes y atribuciones serán los que tiene señalados el gobernador superior civil del archipiélago, y los que, como delegado del ministro de Ultramar, corresponden al intendente en la administracion económica.

Art. 2º Para el régimen administrativo y económico de las islas se establecen, bajo la autoridad del gobernador general, dos Direcciones generales, una de administracion civil y otra de hacienda. Corresponderá á la primera la gestion inmediata de los servicios relativos á los ramos de Gobernacion y Fomento, con arreglo á las disposiciones vigentes, y de los de que entiende la Direccion de administracion local, con la separacion é independencia que prescriben las reales órdenes de 30 de agosto de 1858.

Corresponde á la Direccion de hacienda la gestion inmediata de los servicios económicos encomendados á la intendencia general, segun las disposiciones que hoy rigen. El conocimiento de los asuntos referentes á Gracia y Justicia y al patronato de Indias, de los de órden público y de los de carácter internacional, será privativo del gobernador general.

Art. 3º Para el despacho de los negocios de que trata el último párrafo del artículo anterior, se establece una secretaría del gobierno general.

Art. 4º El gobernador general formará con toda urgencia el reglamento para la ejecucion de este decreto, teniendo presentes las prescripciones de las citadas reales órdenes de 30 de agosto de 1858 y del decreto de 12 de setiembre de 1870, y lo aplicará provisionalmente, elevándolo á la aprobacion definitiva del ministerio de Ultramar.

Art. 5º El ministro de Ultramar queda encargado de la ejecucion del presente decreto y de la formacion de las plantillas de las referidas dependencias, haciendo en el presupuesto cuantas economías sea posible sin menoscabo de las exigencias del servicio.

Art. 6º En consecuencia de lo que previene el artículo 2º, se suprime la Direccion de administracion local.

Art. 7º Se declaran derogadas las disposiciones que se opongan á las de este decreto.

Dado en San Martin de Abanto á diez y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Víctor Balaguer.

La Direccion general de administracion civil, creada en Filipinas por decreto de esta fecha, deberá asumir en lo sucesivo el conocimiento de atribuciones peculiares á los asuntos de su competencia, y de aquellas que corresponder á los propósitos que motivaron su creacion.

En tal concepto, conviene someter al conocimiento inmediato y directo del nuevo centro los asuntos relativos á aquel archipiélago al ramo de estadística, á reorganizar en bien del servicio y con economías considerables para el Tesoro, la Junta general instituida por decreto de 19 de mayo del año próximo anterior.

Fundado en estas razones, á propuesta del ministro de Ultramar, oido el consejo de Filipinas y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, decreto lo siguiente:

Artículo 1º El personal de la Junta general de estadística, creada por decreto de 19 de mayo próximo anterior, se aumentará con cuatro vocales más de la clase de los electivos. Dos de estos nombramientos recaerán en individuos de la Sociedad de amigos del país, y los otros dos en concejales del Ayuntamiento de Manila.

Art. 2º El cargo de vice-presidente de la Junta, será desempeñado por el director de administracion civil. Con el carácter de vocal nato formará parte de esta Junta el director de hacienda.

Art. 3º La Junta general podrá proponer á su presidente la creacion de Juntas de distrito ó el nombramiento de individuos corresponsales en aquellos puntos del archipiélago que lo juzgue necesario al mejor servicio y fomento, y siempre posible, el reglamento para el buen régimen de sus trabajos, remitiéndolo á la aprobacion del ministerio de Ultramar.

Art. 4º El territorio de las islas Filipinas se dividirá provisionalmente en seis zonas, y además que "llegaban á tres mil pesos las economías que por reformas hechas por el Sr. Balaguer, en el personal y material de Cuba y Filipinas, había conseguido," debemos suponer equivocadas las noticias del noticiero colegio, cuando ménos en cuanto á esta reforma oficial que parece nos ha traido el último correo.

Orden público.

A contar desde el presente número y con el título que estas líneas encabeza, daremos cuenta en lo sucesivo de los sucesos que ocurran en esta capital, con los servicios que la policía preste, así como de las faltas que observemos, con toda la exactitud que sea posible, con objeto de propender á que los servicios se premien y que las faltas se castiguen.

Por *policía extraña* al barrio del Cristo y en el dia de ayer fué detenido un individuo, que con un revólver en la mano amenazaba disparar á un niño porque dice que faltaba de su casa.

El celador del Cerro, al practicar averiguaciones acerca de la procedencia de un billete del Banco Español de 300 pesos falso, detuvo tres asiáticos.

Por indocumentado y sospecho

sicion de la discusion inmediata de la ley electoral.

—La extrema Derecha en la Asamblea ha rechazado todas las propuestas hechas por el gabinete, para hacer una transaccion en la cuestion de la discusion inmediata de la ley electoral.

La posicion del ministerio se considera crítica.

—El *Moniteur* dice que las negociaciones para reanudar las relaciones diplomáticas entre Francia y Méjico se aproximan á un final. M. Ortiz será nombrado ministro de Francia en Méjico en cuanto se concluyan las negociaciones.

Versalles.—El salon de la Asamblea Nacional estaba lleno de gente hoy, anticipando una sesion acalorada. El ex-presidente Mr. Thiers ocupaba su puesto de delegado. El duque de Broglie presentó su proyecto de creacion de una segunda cámara y leyó una relacion ministerial sobre este asunto. Se emitió los servicios hechos por el presidente Mac-Mahon á su patria y se señaló la importancia de fortalecer el poder que tenia. Haciendo apelacion á los miembros de la Asamblea dicen los ministros. "No queremos constituir una república definitiva; no os pedimos que violentéis vuestra conciencia, (murmullos de los bancos de la Izquierda) os aconsejamos que continueis dando tregua á las cuestiones de partido durante algunos años; pero debeis dar al presidente los medios para la proteccion y seguridad de la sociedad y comercio."

La relacion describe luego la nueva cámara que ha de llamarse *El Gran Consejo* y cuyos miembros no han de recibir sueldo.

Al concluir el duque de Broglie la lectura de esta relacion, hubo repetidas protestas de la Izquierda.

En medio de una excitacion frenética se leyó el proyecto y se entregó al Comité de los Treinta.

No se pudo tratar de otros asuntos á causa de la confusion de la Cámara y se levantó la sesion.

Berlin.—Se ha publicado un despacho particular en que no se mencionan nombres, pero que deja inferir que el gran duque Nicolás de Rusia fué arrestado á consecuencia de la desaparicion de algunos diamantes.

—Se ha recibido noticias posteriores relativas al arresto de un miembro de la familia imperial en San Petersburgo, que muestran que hubo un error en los primeros telegramas en cuanto al nombre de la persona arrestada. No fué el gran duque Nicolás hermano del Czar el que fué arrestado sino un sobrino de éste.

Todo lo que se sabe de la causa del arresto se contiene en el siguiente despacho á la *Gaceta* de Augsburgo fechado ayer en San Petersburgo y que no menciona nombres ni apellidos reduciendo el asunto á una materia privada.

"Una persona de elevada categoria habiendo echado de menos sus diamantes, hizo saber el hecho á la policía, quien descubrió que el autor del robo era el hijo mismo de la persona robada. Habiendo llegado la noticia de este asunto á los oidos del emperador, ordenóque la ley siguiese su curso á pesar de toda consideracion personal. Parece que el príncipe entregó los diamantes á una conocida actriz francesa."

El príncipe de Bismark saldrá mañana de Berlin y para su estancia en Varzin.

San Petersburgo.—Se ha recibido aquí la noticia de haberse descubierto recientemente una conspiracion en Khokan, capital del Khanato de Khokan, habiendo sufrido la pena capital diez y seis de las personas complicadas. No se menciona el objeto de la conspiracion.

Melbourne, Australia.—El el tratado para la formacion del protectorado inglés sobre las Islas Fiji, se estipula que la Gran Bretaña se encargará de todos los compromisos financieros pagará al rey $15,000 anuales con otras pensiones á otros varios jefes indígenas, reconociendo como dueño del terreno al jefe actual quien permitirá que sus posesiones se colonicen por extranjeros dentro de un año.

Del dia 16.

Londres—La duquesa de Sutherland dió un gran baile anoche en honor del czar de Rusia. Asistieron el gran duque Alejo y varios miembros de la familia real de Inglaterra. Entre los banqueros americanos se hallaban Mr. Moran, encargado de negocios de los Estados Unidos y el general Sickles reciente ministro á España con su señora.

—Un telegrama particular de Paris al *Standard* dice que si el ministerio es derrotado, el presidente Mac-Mahon pedirá probablemente á Mr. Buffet, presidente de la Asamblea que forme nuevo gabinete.

—El *Times* de esta mañana dice: "El czar en una recepcion que dió ayer al cuerpo diplomático, anunció que la política de Rusia es el conservar la paz en el continente y que abrigaba la esperanza de que se mirasen con mirar los principales gobiernos de Europa.

El czar fué á Chiselhurst esta mañana para visitar á la ex-emperatriz Eugenia. A su vuelta esta tarde visitará la Cámara de los Comunes.

Esta noche irá al Palacio de Cristal donde tendrá lugar una gran funcion de pirotecnia preparada expresamente para esta ocasion.

París.—Ha muerto el celebre pintor francés Gabriel Clarles Gleyre.

América Central y del Sur.

Tenemos nuevas noticias de las repúblicas del Centro y del Sur América. Son las siguientes:

COLOMBIA.—El 14 de marzo fué ratificado por el poder ejecutivo de la Union una convencion postal concluida el 31 de enero de 1873 entre el gobierno de Colombia y el del Perú.

Con fecha 21 de marzo aprobó el senado el nombramiento hecho por el poder ejecutivo en el señor Cárlos Nicolás Rodríguez como ministro residente de la Union en el Ecuador.

SAN SALVADOR.—El 10 de abril se celebró el aniversario de la batalla de Santa Ana, librada tres años hace, y la cual dió por resultado la exaltacion del mariscal Gonzalez á la presidencia de la república.

Los señores Gaxiola y Andrade, de California, han presentado al gobierno una propuesta para conducir agua potable del rio Guarumá á la capital.

La cosecha de tabaco ha sido grande este año, llegando á 4.000 quintales; pero el precio ha bajado á $10 por quintal, mientras que el año pasado era el doble. El café bajará nada más para el consumo. El precio de los cereales ha subido.

La viruela prevalece todavia en Santa Ana.

NICARAGUA.—El señor Emilio Bernard ha sido nombrado ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de la república en Washington. El secretario de la legacion será el señor D. Gerónimo Pérez.

COSTA RICA.—Esta república empieza ahora á recoger los frutos de su perseverancia en la obra del ferro-carril. Apénas han empezado á correr los trenes sobre los trazados que separan la capital de las provincias de Alajuela, Heredia y Cartago, y ya las pruebas de buen éxito están patentes á todos. Anteriormente se necesitaba un dia para trasladarse de dichas provincias á la capital, y hoy están, como si fueran los suburbios de esta; y es eso poco comparado con lo que resultará cuando el sur de la provincia de Cartago se halle en comunicacion con el Limon.

PERÚ.—La cantidad de guano existente en el sur de la república asciende segun los datos de la comision exploradora á los siguientes metros cúbicos

La Chipana	89,500
Iquanillos	700,000
Punta de Lobos	1.601,000
Pabellon de Pica	5.000,000
Chanavaya	150,000
Patache	125,000
Patillos	15,000
	7.680,500

Estos siete millones seiscientos ochenta mil y quinientos metros cúbicos, equivalen, segun los cálculos de Mr. Thierry á siete millones y medio de toneladas, y segun Mr. Hindler, ingeniero nombrado para revisar los datos de la comision á dos terceras partes de este número. De cualquiera manera que sea, el Perú cuenta un considerable fondo de reserva á que atenerse despues que haya pagado sus deudas.

El 13 de abril por la noche fué puesto en alarma todo el mundo con la noticia de que las negociaciones pendientes entre el gobierno y la casa de Dreyfus, agentes financieros de la república, habian fracasado del todo, y que la desavenencia era aún más grave que en meses anteriores. Nació de que, habiendo el ejecutivo prometido ceder algun tanto de sus exigencias para llegar á una transaccion satisfactoria, rehusó seguir adelante en las negociaciones del arreglo. El dia siguiente tomó otro sesgo la cuestion. El gobierno abrió sus puertas, ha concedido á la casa Dreyfus casi todas las condiciones impuestas por ella, desde el principio, y ha firmado el convenio. Este no es en resumen otra cosa que una adhesion á los términos del contrato original, y la administracion se ve desembarazada de la azarosa situacion financiera que la oprimia. Indudablemente que ahora tendrán mayor ímpetu las obras públicas en construccion; circulará el dinero libremente; y por todas partes de la república se sentirán los beneficiosos efectos de aquel fausto acontecimiento. Lima está contentísimo.

CHILE.—La cuestion internacional con la república argentina sobre extension territorial en la Patagonia, sigue siendo en Chile el asunto del dia. Todas las atenciones y todos los debates se dirigen á ella.

A cada paso se presenta siempre un nuevo incidente, verdadero ó supuesto, que viene á reanudar las suposiciones, las palabras y las discusiones.

Sin embargo, parece que el calor de los espíritus va disminuyendo un poco y que se principia á mirar las cosas con un poco de más calma. Así á lo menos lo deja ver la prensa argentina, que en estos últimos tiempos se ha ocupado del asunto con una moderacion que sería muy de desear que conservara.

Los buques de la escuadra están por fin, por, es posible que no se pueda proporcionarles inmediatamente la dotacion que necesitan. Por eso se ha discutido el medio de establecer una buena escuela de aprendices de marineros, y parece que el gobierno está decidido á ocuparse en ese importante asunto.

Los preparativos para la grande exposicion internacional que se abrirá en Santiago el año de 1875, siguen con actividad y con éxito.

La compañía Sud Americana de vapores se ha ofrecido para trasportar gratuitamente los objetos que se destinen en el extranjero para la exposicion, y con ella ha hecho una bella accion y un buen servicio.

Junto con eso, el directorio trabaja con celo y con entusiasmo, y es de esperar que su inteligencia y su actividad se vean coronadas por el éxito.

Otro de los grandes trabajos que se agitan en estos momentos es el ferro-carril trasandino. La empresa Clark y compañía habia solicitado la autorizacion y los privilegios necesarios para tender una línea por la provincia central de Aconcagua, y hasta aquí era ese el único proyecto presentado; pero difícilmente se ha pensado en abrir una línea por la provincia de Coplapó, por haberse encontrado por ese lado grandes economías en el tiempo y en el dinero.

Continúan siendo casi generales en las provincias del Sur las quejas por el poco rendimiento de las cosechas, sobre todo en Cauquenes.

Además de las siembras, las viñas han sufrido tambien. Por consiguiente, los agricultores han visto desaparecer las ilusiones que se habian formado de un año que consideraban extraordinario en abundancia.

En cambio, las minas que estaban en gran abatimiento, participando el comercio del mismo mal estar, empiezan á ofrecer buenas perspectivas con varios alcances de importancia que se han hecho en las minas de Caracoles y de la Florida.

El naufragio del *Tacna* ha continuado ocupando la atencion pública, tanto por las nuevas relaciones que van saliendo de algunos pasajeros, como por el giro que ha ido tomando la responsabilidad del capitan y de la agencia de vapores en Valparaiso, á los cuales declaro culpables en parte el consejo brítanico reunido en su pueblo, y de cuya resolucion han protestado la agencia y el capitan.

La sentencia del consejo, dice así:

Considerando:

Que la pérdida del *Tacna* fué ocasionada por el excesivo cargamento que llevaba en las cubiertas mayor y superior, lo que, unido á otras circunstancias ocurridas al tiempo de cambiar su rumbo el vapor para dirigirse al puerto de los Vilos, fueron causa de que el buque se inclinase hasta que, tumbándose de costado, se llenó de agua y se fué á pique.

El consejo es de opinion que el capitan señor Hyde es especialmente responsable por el excesivo cargamento que el *Tacna* llevaba sobre las cubiertas superiores; pero que la agencia de la compañía en Valparaiso, que en la actualidad ejerce el derecho de juzgar de la cantidad de ese cargamento, es tambien en gran parte responsable.

El consejo es de opinion, además, que al parecer las leyes inglesas no ofrecen ningun autoridad respecto al despacho de los buques que salen de este puerto, y por lo tanto no hay restriccion sobre costumbre y competencia respecto al modo como debe cargarse un buque que se ha de hacer á la mar.

Además, es de opinion que al ocurrir el desastre, el capitan y los oficiales del *Tacna* hicieron lo posible para salvar la vida de todos los que iban á bordo; pero el consejo deplora al mismo tiempo la conducta de los de los tripulantes, que, salvándose en un bote, abandonaron el lugar de la catástrofe, dejando perecer á otros á quienes hubieran podido salvar.

Por lo tanto,

El consejo censura al capitan Juan Hyde por no haber dado á conocer más explícitamente á los agentes de la compañía la propension del buque á tumbarse, y por no haber puesto el cuidado necesario por lo que respecta á la cantidad de carga de cubierta, que recibió á bordo del *Tacna*.

Censura, además, á la agencia de la compañía de los vapores en tierra, por no haber puesto más cuidado al despachar el *Tacna*.

Resuelve al mismo tiempo que no merecen censura el primero y segundo pilotos, el segundo maquinista, ni otros de la tripulacion.

Un nuevo incidente ha venido á agregarse á los que ya vienen formando una larga cadena. El capitan habia partido para Inglaterra, bajo la responsabilidad del consulado británico, en el vapor *Illimani*. Este llamó la atencion, como era natural, porque el capitan se sustraía á la justicia del país, estando siguiéndosele causa á él y á la tripulacion. El gobierno ha mandado detener al capitan en el puerto de Lota, y ya ha llegado á Valparaiso.

—Con motivo de anunciarse la llegada del príncipe de Saboya, la colonia italiana residente en Santiago ha nombrado una comision compuesta de los señores Vanzina, Adami, Usigli, Sazzi y Pellegrini para que se encargue de todo lo concerniente á su recepcion.

Por consiguiente, muchas fiestas esperan al príncipe de parte de sus compatriotas.

CARTAS DE FRANCIA.

París, abril 30 de 1874.

Las noticias de Europa darian vasto alimento á esta carta con el viaje del Czar Alejandro, que hoy ha salido de San Petersburgo para Alemania é Inglaterra, con las alarmas á que se ha prestado la misteriosa presencia de Enrique V en Versalles y de la emperatriz Eugenia en Londres, aunque oficialmente negadas, si no supiera que todo suceso importante les es anticipado por el telégrafo. Tambien les dirá este el éxito hasta ahora feliz de las operaciones en el Norte de España. El ejército del general Concha, con sus tres divisiones, que mandan Echagüe, Martinez Campos y Reyes, marchan por Amurguero sobre Ramales y Valmaseda, nombres tan célebres en nuestra primera guerra civil, y donde los esperan Lizarraga y Dorregaray con 18 batallones carlistas en líneas tambien fortificadas, mientras que el general Serrano inicia de nuevo su movimiento sobre Alsasua y Castrejana. La lucha va á ser terrible, y mientras Elio hace frente al ejército liberal, D. Alfonso hermano de D. Cárlos, entra en Cataluña, donde la guerra civil adquiere tambien grandes proporciones.

Pero dejemos por hoy la guerra y la política, á fin de que estas cartas respondan al título que llevan de cartas de París, diciendo una vez al mes siquiera lo que pasa en la que no ámado ya mi córte, mi capital de Francia, y aunque privada de visitas de soberanos, emperadores ó czares, que la abandonan por Viena, Londres ó Berlin, es sin embargo todavia el centro de los placeres en Europa. Así es que á falta de las Tullerias incendiadas y de aquel Hotel-de-Ville, cuyos bailes recordaban los sueños de las mil y una noches, ántes de ayer tenian lugar en la embajada turca y en la espléndida retonda del Grand Hotel dos fiestas comparables á las más bellas que se han dado en París. Esta alojado el emperador de Turquía en un palacio que le dá el estado, y que es histórico por ser aquel en que la reina Hortensia dió á luz al despues fué Napoleon III. Como una embajada es siempre un terreno neutral, en aquellas ricas estancias y en sus frondosos jardines, situados en el centro de París, y cuyos árboles estaban iluminados á un tiempo por la luna, por festones de gas y por la luz eléctrica, se apiñaban las damas legitimistas, como las duquesas de Chevreuse y de Luynes, la condesa de París, la duquesa de Chartres, la de Alençon, la princesa de Joinville, la princesa Blanca de Orleans, su interesante hermana la princesa Czartoriski con el duque de Nemours, su padre, mientras las elegantes marquesas de Fourtalès y Galliffet llevaban muy alta la bandera del imperialismo. El duque y la duquesa de Magenta, presidente de la república, los duques y duquesas de Decazes y de Broglie simbolizaban al gobierno así como la baronesa de Rothschild, las de Alberti, Oppenheim, Caen, Camondo, Canevaro y otras millonarias á la alta banca de París, que justamente debe una parte de su fortuna á las fabulosas ganancias realizadas con los empréstitos de Turquía.

Desde el antiguo palacio Laffitte, una gran parte de los convidados de Ali-Bajá fué á reforzar con su presencia el afilmado baile que en obsequio de los residentes pobres en París se daba anualmente bajo los auspicios de la embajada británica, y que estaba en suspenso desde la guerra. Por esta razon justamente ha sido el de este año más concurrido y más espléndido, habiendo estado bajo patronato de un comité compuesto de lady Lyons, esposa del embajador de Inglaterra, de las duquesas de Fitz-James, de Roban, de la duquesa de Castries, de lady Wallace y de otras damas inglesas y anglo-americanas, á las que ofrecio su concurso el cuerpo diplomático, de los príncipes y princesas de Orleans, de la mariscala Mac-Mahon y de lo más distinguido de la sociedad francesa, que no podia olvidar la generosidad con que Inglaterra acudió al auxilio de los desgraciados de la guerra, se habian dado cita como para una lucha de belleza las dos colonias inglesa y anglo-americana de París. Seria imposible hallar, aún en Lóndres y Nueva York, una coleccion de belleza superior al verdadero *parterre* de flores, que alombraban la admirable rotonda del Gran Hotel, el primer salon de baile de Europa, y las lindas escalinatas en espiral que conducian la inmensa sala con las galerías del piso principal. La fiesta no terminó sino con la aurora.

* * *

Los que no tuvieron la fortuna de concurrir á ninguno de estos bailes, pudieron pasar agradablemente la noche aplaudiendo la alegre música de *Gille* y *Gillotin*, juguete á lo italiano cantado en la ópera cómica, y que ha obtenido un éxito brillante contra la voluntad misma de su autor. El célebre Ambrosio Thomas, á quien la escuela lírica debe dos obras que serán inmortales, *Hamlet* y *Mignon*, mucho ántes de escribir estas dos grandes óperas, habia compuesto, jugando y para celebrar las bodas de una familia amiga, en un *chateau* de Normandia, una de esas farsas cortas tan gustadas aun en Italia, y que desde entónces habia dormido entre los cartones del director del Conservatorio. Pero el compositor musical habia necesitado un poeta que escribiese el libreto, y Mr. Sauvage, que no se habia remontado á toda la altura del autor de *Mignon*, deseaba ver si su argumento era tan aplaudido como el de *Caid*. Diez años duró la lucha entre los dos compositores, hasta que los tribunales decidieron que Mr. Sauvage tenia derecho á la representacion de su obra. Ambrosio Thomas se venga no asistiendo á ninguno de los ensayos, y exigiendo que si contra todas sus previsiones *Gille* y *Gillotin* no es silbada y el público pide los nombres de los autores, no sea de ser los mismos labios los que pronuncien el de Sauvage y el del autor de *Hamlet*. Así acontece en efecto, y miéntras Ismael da el dúeto, la bella actriz Mlle. Ducaze revela el de Ambrosio Thomas. Parece que el gran éxito de esa opereta ha humanizado un tanto al compositor, y que ya no se le veia ya medio oculto en su palco, saboreando las bellezas de una sinfonía que rivaliza con la de *Mignon*.

Como yo mis lectores, á pesar de que sí Europa V. piensa venir á Versalles lo hará ocultamente, y que no es emperatriz Eugenia, para visitar la gruta de la Virgen de Lóurdes en los Pirineos ha de realizarla de incognito, imperialistas y monárquicos se dirierten, sin preocuparse mucho si la asamblea nos da en próxima reunion logrará ponerse de acuerdo sobre el gobierno de la Francia. Hasta ahora, este es tan incierto, pues ni hasta nombre tiene, que con razon el dueño del espléndido hotel Bristol pudo contestar á uno de esos príncipes de la India que vienen á París á gastar sus tesoros, y que le preguntaba cual era la forma política de la Francia, estas palabras: Monseñor, V. A. puede escogerel gobierno que quiera en París, y sobre todo no le faltarán *reinas*."—Efectivamente, jamas el bosque de Boulogne se ha visto más concurrido que en las magníficas carreras de caballos de estos dias. No hay ya uno, sino dos campos de carreras en el Bosque, á parte las de Chantilly y de Marches, y el desfile ó *retour descourses* deja atrás á la de Esposuny Windsor en Inglaterra. No es de extrañar por tanto que la exposicion de caballos este año en el palacio de la Industria, que acaba de terminar, haya dado resultados muy brillantes, sobre todo la Normandia, que de 415 caballos ha presentado 62 de razas, que originarias todas de Inglaterra, rivalizan ya con las de Cleveland y del Yorkshire.

* * *

Miéntras se abre en el mismo edificio la exposicion de pinturas y de estatuaria, la ciudad de París se da cita todas las tardes ántes del paseo en el palacio Borbon, no para oir los discursos de Thiers, de Rouher, de Julio Favre ó de Ollivier, como en los últimos tiempos del imperio liberal, al para presenciar como el 4 de setiembre las turbas invaden el cuerpo legislativo, sino para admirar los mil objetos de arte que las primeras familias de Francia y los extranjeros ricos de nobleza que París han enviado á aquellos salones para constituir durante tres meses un museo admirable y auxiliar con sus obras á los habitantes de la Alsacia y la Lorena emigrados en la Argelia.

El recuerdo de esta gran desgracia de la Francia apartaba nuestro pensamiento de las fiestas y de los placeres, para fijarle en sintomas tristes que, en medio de esta aparente alegria, revelan una decadencia como en los dias del Bajo-imperio. Ya la prensa indiesa les ha dicho como disminuye la poblacion de Francia, donde los matrimonios limitan el número de sus hijos, miéntras crecen á su lado Inglaterra, Italia y Alemania. Al propio tiempo, no hay dia en que los periódicos de París no refieran media docena de suicidios, cometidos no sólo en las capas sociales más influyentes de la Francia, sino en sus personalidades más altas. Así, no ha hoy duda alguna de que la muerte instantánea, y reciente de Mr. Beulé, primer ministro del Interior que tuvo el mariscal Mac-Mahon, fué causada por el puñal que él mismo se clavó en el corazon. Como en un principio se atribuyó este suicidio á grandes pérdidas en la Bolsa, la familia quiso ocultar el verdadero carácter de su muerte; pero recientemente se ha encontrado unas líneas escritas por él en medio de su fiebre, y en las que decia estas palabras: "Sufro horriblemente del corazon, y quiero profundizar el sitio del mal. ¡Pobre esposa mia! ¡infelices niños!" Porque, en efecto, Mr. Beulé, que solo tenia 42 años, deja dos hijos encantadores.

Otro dia, París sabe que Octavio Tassaert, cuyos cuadros figuran en el museo histórico de Versalles, y que en las Exposiciones de 1838, 1849, y 1855 habia alcanzado tres medallas de honor, á los 72 años de edad habia tomado un veneno que en pocos minutos le llevó á la tumba. Hace 15 años que empezando á perder la vista comenzó á trabajar menos, y como en los tiempos de su prosperidad por los cuadros no se pagaban las sumas fabulosas que hoy, sus ahorros desaparecieron bien pronto. Tras la penuria vino la miseria, y el verse arrojado de la modesta casa que habitaba, hasta que llegó un dia que en este espléndido París, que paga millones por caprichos artísticos, nuestro pintor no tuvo más que algunos reales con los que, desesperado, compró el arsénico, que olvidado de todo el mundo, triste y casi ciego le ha llevado al sepulcro.

Pero más dramática que estas catástrofes de la de los jóvenes, inglesel uno y francesa la otra, Mr. y Mme. Holt, que casados hace 15 meses se amaban de la manera más ardiente. Por desgracia, el marido, que tenia una bonita fortuna, quiso aumentarla para rodear á su esposa, linda como los ángeles, de todo el lujo que para ella soñaba.

Las pérdidas, aunque no la miseria, vinieron á coincidir con el nacimiento de un niño, que en vez de ser su Angel de la Guarda vino á aumentar en el padre la pena de haber perdido una parte de su fortuna. Una primera tentativa de suicidio le condena en Inglaterra á seis meses de prision, que acelera su ruina. Cuando de ella sale, reune todos los restos de su fortuna, viene con su joven esposa á París, dejando al hijo á la abuela, y se instalan en un hotel de St. Petersburgo. Dos dias despues, los camareros, alarmados de no verlos, los encuentran en brazos el uno del otro, como durmiendo, pero muertos por el veneno tambien. ¡No revelan estos y mil otros hechos la falta absoluta de creencias cristianas y una gran perversion del sentimiento moral.

COELLO.

GACETILLA.

Espantarlos.—Nos disponiamos á soltar un varapalo á la turba de mecitos que, á manera de moscas pesadas, se desculeja todas las noches por la calle de Neptuno, no sólo entre Campanario y Lealtad sino hasta Escobar, molestando á las señoritas con sus tonterias y privándolas hasta de asomarse á la ventana, pero nuestro apreciado colega el *Diario de la Marina* nos facilita el modo de darles una zurra publicando los oportunos versos que copiamos:

"La señora doña calle—que de Neptuno se llama—se lamenta amargamente—de que en el tramo que alcanza—de Lealtad á Campanario,—de noche, anda una plaga—de mocitos que revelan—urbanidad destemplada. Dice de ellos que son chicos—que pretendiendo hacer gala—de sujetos que merecen—la atencion de las muchachas,—no hacen más que hacer el oso;—pero, con tan triste gracia,—que hacen salir á cualquiera—los colores á la cara.—Dice que con sus piropos,—que son de cáscara amarga,—á las jóvenes impiden—asomarse á las ventanas,—y que, con frecuencia, ocurre que éstas están cerradas.—No es nos parece difícil—que á los niños que así andan—se les dé un susto que impida—que vuelvan á las andadas:—si son chicos, á la escuela;—si grandes, hacer que vayan—á donde se necesita—gente lista.... y sanas pasadas."

Embónense el sayo esos lechuguinos y no molesten más á las vecinas, que se quejan con razon de su impertinencia. ¡Qué lástima de escuela! A espantarlos, pues, y que no vuelvan á las andadas.

Solicitud.—Agradecidamos la siguiente que publica el *Diario* de Cienfuegos:

"Hay dos meses ya que ha desaparecido de la casa de sus padres, ingenio Guayabo y partido del Calabazal, un niño como de dos años de edad, llamado Juan, hijo de D. José Diaz. Las personas que tengan de dicho niño alguna noticia, se servirán comunicarla en el ingenio Guayabo mencionado, ó en la tienda de ropas de esta villa *La Babilonia* de D. José Villalonga."

Toros.—La gente amiga del *toreo* está muy dispuesta á concurrir el domingo á la gran corrida que, al uso de España y Portugal, se dará en el redondel de Belascoain.

Como es una novedad taurica la que se ofrece para mañana y tarde, puede creerse que habrá concurrentes en gran número. La Empresa apura el *mollo* discurriendo el modo de complacer á sus favorecedores, y se prepara á presentar cosas nuevas siempre que le sea posible.

Verán Vdes. si las dos corridas del domingo son ó no de *mistó*.

Circular.—Se nos comunica que llegado el término de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de "J. Carricaburu, Hijos y C.ª" habiéndose retirado de ella D. Leon B., se ha formado otra bajo la razon de "J. Carricaburu, Hijos y C.ª" dando participacion en ella á D. Fernando Pedro Carricaburu y D. Miguel Antonio Hernandez.

Beneficio.—El del espendedor D. José Lazo de la Vega se efectuará mañana sábado en el Circo Español de Castorlenas. El beneficiado es digno del favor de los concurrentes concurrentes á ese circo. Nos adelantamos de que por la ventanilla del despacho entrien, como Pedro por su casa, los billetes de banco, y algunas monedas sonantes.

A Marianao.—Mañana sábado se dará en la glorieta el segundo baile de temporada, que indudablemente será tan brillante como el anterior.

La flor y nata de las principales de nuestra buena y brillante sociedad concurrirán á la nocturna fiesta y regresarán satisfechas, como en otros años, pues los bailes de la glorieta de Marianao quedan siempre á *mereceille.*'

Federico hará su agosto en mayo y se pondrá las botas, como suele decirse.

Yo pasis.—Deten tu paso, caminante: no pases por la cuadra de la calle de San Nicolás entre Zanja y San José, si no quieres quebrarte una espinilla. Allí hay una cantera, un pedregal, una cosa indefinida; pues pedazos de piedra no ó menos del tamaño de un bombo. Allí puede uno llegar sano y salir cojo ó jorobado: ese paso se halla en pésimo estado. Raro es el cochero que se atreve á cruzar en esa cuadra sin que lo ataque un terror pánico ante el riesgo que corre su vehículo. Los caballos se ponen de se espantan y desean ser pájaros para volar cuando la suerte ó la necesidad los llevan á pasar por esa cuadra, que debe llamarse de *Despeña perros*. Pedestres y *cochestres* dán gracias al cielo cuando logran salvar sin novedad ese trayecto.

Se suplica á quien corresponda que mire con ojos compasivos á esa desventurada cuadra, hermana de otras que están de "mirame y huye," y que no tiene por donde la *mengue* por no decir el diablo.

Desaparezcan esos pedazos, allánese el piso, y mientras tanto *fagite* de esa cuadra para no salir mal librados. Si no se arregla, los vecinos hurtan de ella como de cosa mala, pues si un rayo es capaz de parar por allí un segundo.

Compóngase en un *velisnolis*, y quede hasta ribetcada de acera.

Oid.—Esto dice un autor, cuyo nombre no hace al caso:

"Nunca pidas, nunca debas;—y nunca á nadie hagas mal.—Se prudente, mira, calla ....—y las gracias me darás.

No acostumbres á tu cuerpo—á lo que no ha menester,—porque es una enfermedad—cada vicio que le das.

Nunca compres fiula coja,—pensando que sanará;—pues si las sanas cojean,—dime, las cojas, que harán?

Aquel que jamás fué *cosa*,—y al fin *cosa* llegó á ser—quiere ser *cosa* tan grande,—que no hay *cosa* como él.

Todo lo puede el amor,—todo el dinero lo vence,—todo lo desgasta el tiempo,—todo lo acaba la muerte."

Cierto es todo, dígase en prosa, ó en verso.

En Albisu.—Se pondrá en escena mañana sábado el conocido drama del duque de Rivas, titulado "D. Alvaro ó la fuerza del sino." A pesar del cambio de decoraciones los intermedios serán cortos, segun se anuncia.

Se prepara.—Para uno de los dias de la semana próxima, se dispone la funcion de gala del director de orquesta del teatro de Albisu D. Eugenio Perez Navarro, quien entre varias piezas ofrecerá una de costumbres del país.

A Regla.—A peticion de varias familias ofrecerá funcion en Regla la compañía de Castorlenas el domingo y lunes próximos.

Ya hace buen negocio la *troupe* de D. Felipe.

Baile de las flores.—¡Qué baile, amigos! qué baile se prepara para mañana sábado en el "Recreo Español" de Guanabacoa! Figúrense Vds. que como se celebra la fiesta de las Flores los hermosos salones aparecerán engalanados cual un campo en primavera. ¡Tocará una orquesta tan excelente, que no habrá más allá! ¡Y concurrirán las niñas más lindas y elegantes de Guanabacoa y los galanes más apuestos y almibarados!

Vale la pena de pasar la bahia para gozar de la fiesta que se dispone, pues será verdaderamente de *primo cartello*. Si se duda, no hay más que asistir y se verá lo cierto. Lo dicho: la fiesta será espléndida.

Nota.—Varias niñas piden que el rigodon con principian generalmente los bailes en ese instituto, se sustituya con un *vals*.

Comision de Socorros del Mercado de Tacon.

En virtud del presente anuncio, se cita á los dueños ó apoderados de las casillas que no se hallaban aseguradas, cuando tuvo lugar el incendio de aquella Plaza, para que concurran de 8 á 9 de la noche al salon alto del Casino Español, en los dias 27, 28, 29 y 30 del corriente, sin falta á percibir las cantidades que les han sido asignadas por la Comision.

Habana 22 de mayo de 1874.—El Contador de la misma.—*Atanasio Torres.*

bp 23 8 m.

Próxima esta comision á ultimar el reparto que se le confiara por la Junta Directiva de este Casino Español, entre los desgraciados que sufrieron pérdidas por consecuencia del incendio de aquel mercado, se participa á todos los dependientes, inquilinos y dueños de tarimas que tengan papeletas de socorro en su poder, sin haberlas presentado al cobro, así como á los de esta clase, que tenian solicitud pendiente de informe, las que han sido ya resueltas, que pueden concurrir á hacerlas efectivas al sitio y hora que se expresa en el anterior anuncio, desde el 27 del actual al 3 de Junio próximo inclusive; en la inteligencia, que de no verificarlo hasta ese dia, se entenderá que renuncian á la cantidad que se les ha señalado, y se aplicará, al siguiente, el remanente, y cuando al siguiente les esperaba una empresa tan importante y de tan cierto resultado, Renzo presentóse muy de mañana para concertar con las dos mujeres, ó por mejor decir, con Inés sola, el plan de operaciones de aquella tarde: largo tiempo duró este coloquio, propuestas y resolviendo alternativamente dificultades, previendo contratiempos, y trazándose cada instante, ora el uno, ora la otra, el cuadro de la futura escena, como si naturalmente rasen cosa ya sucedida. Lucia, entretanto escuchaba, y sin apenas probar con palabras lo que no podia aprobar en su corazon, limitándose á prometer que se portaria en el lance lo mejor que supiese.

—Oye, ¿y no iras tú al convento para ver al Padre Cristóbal, como te lo encargo ayer? preguntó Inés á Renzo.

—No, por mi vida, respondió éste: con aquellos ojazos de perro viejo que el Padre le clava á uno, pronto me leeria en la cara, como en un libro, lo que me anda bullendo en el magin; y si le daba gana de empezar á sonsacarme, adios el secreto. Además, necesito estar aquí para amasar la cosa. Mejor sería que su merced mandase allá un recado.

—Enviaré á Menico.

—Me parece bien, respondió Renzo; y marchóse en seguida para amasar la cosa, como habia dicho.

En pos de él salió Inés á una casa de la vecindad en busca de Menico, chicuelo de unos doce años, despierto como él solo, y que allá por entre un regimiento de primos y cuñados venia á ser sobrino de la anciana. Pidiósele como prestado por aquel dia á sus padres, que se le dieron sin reparo, y llevóle á su cocina, donde despues de convidarle, lo que se llegase de una carrera á Pescaronico, que viese á fray Cristóbal, y volviese con un recado que el Padre le daria.

—Ya sabes, añadió aquel fraile viejecito ya, con la barba blanca.... no caerás.... pero caerás.

—Sí, fia, sí, respondió Menico; aquel que nos hace tantas fiestas, y que siempre nos está regalando santitos....

—El mismo, chiquitin. Si te dice que te aguardes un poco, mira no te vayas á alargar mucho del convento; y sobre todo, cuidado con irte al lago con los otros diablillos.... ¡Mira, no las tengamos! Y que no me juegues á ese condenado juego que tanto te gusta.

Es de saber que Menico hacia bailar su trompo en la punta de una aluja, y notorio es que á todos, grandes y pequeños, nos gusta lucir nuestras habilidades.

—¡Vaya, tal replico desenvuelto el sobrino! ¡si que fuera yo un chiquillo!....

—Bueno; pues ten juicio, y si te portas bien, allá para cuando vuelvas, mira qué par de piezas (1) nuevecitas te tengo aquí guardadas.

—¡Y no es lo mismo que me las dé ahora, tia?

—No, no, que te las vas á jugar. Anda prontito, y como te portes bien, ya veria....

Durante el resto de aquella mañana, ocurrieron ciertas novedades que dieron un poco en que cavilar al animo conturbado de nuestras mujeres; pero lo que más las puso sobre ascuas, fué un cierto mendigo que se les entró en el zaguan á pedirle limosna, y que tenia de particular el no ir renqueando ni hacaposo como suelen los de su oficio, el llevar una facha que para ahorcada no tenia precio, y el husmear los rincones de la casa con todas las trazas de espia. Dióyole un mendrugo, que el tomó y se guardó con mal disimulada indiferencia, y púsose luego á charlar con cierto descoco, junto con cierto recelo, haciendo muchas preguntas, á las cuales Inés respondió de modo que le desorientara sobre lo propio que el parecia querer averiguar. Al marcharse ya fingiendo el muy galope que equivocaba la salida, metióse en el pasillo por donde se subia al piso alto, y como quien no quiere la cosa, echó una ojeada exploradora á la escalera: diciéndole entónces Ines:—"Hé, hermano ¿á donde vas? por aquí, por aquí"—Retrocedió y salióse por donde le indicaban, disculpándose tiesamente con un gazmoñería y un tonito quejumbroso, que le cuadraba como á un santo dos pistolas.

(1) *Paupajitole* dice el original: es una moneda genovesa, del valor de dos cuartos próximamente.

En la Catedral.—La festividad de Pentecostes con sermon.

Procesion.—La del Circular en Sta Catalina dia 4 y 5 de la tarde y el Jueves primero, por la Catedral.

Salves.—En la Catedral, la Merced, Santa Catalina, Ursulina San Francisco, Santo Domingo, San Isidro, Santa Clara, en las parroquias á la hora de costumbre.

Flores de Mayo.—Por la tarde, con sermon, en Belen, la Merced, San Francisco, San Felipe y parroquia de Guadalupe.

Corte de María.—Dia 24.—Corresponde visitar á Nuestra Señora de la Merced en su templo. En Guanabacoa á la misma imagen en la parroquial, ambas privilegiadas.

El próximo domingo de Pentecostes, la Asociacion de la Santa Infancia celebrará en el templo de Nuestra Señora de la Merced, la gran fiesta de la Propagacion de la fé: lo que se avisa á los jovenciitos asociados para que asistan á la procesion y fiesta que tendrá lugar á las siete y media de la mañana en dicho templo. 2 22 myo

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 22.

SERVICIO PARA EL DIA 23

Gefe de dia D. Julian Alvarez, Teniente Coronel segundo jefe del Batallon de Paradas.

Par

TRENES DE LIMPIEZA.

EL ASTURIANO,

TREN DE LIMPIEZA
DE
LETRINAS, POZOS Y SUMIDEROS
DEJOSE ARIAS,

Belascoain 123, entre Reina y Estrella.
Se reciben órdenes en los puntos siguientes: Salud y Rayo, peletería Manrique y Zanja, bodega; Belascoain y San José, café Neptuno y Campanario, bodega, Príncipe y Angeles café. Plaza Vieja del Cristo: Sombrerete, "El Galano;" Galiano y San José, café Aguiar y Teniente-Rey, café; Reina y Manrique, bodega La Robla. 31-15 ab

EL PORVENIR

TREN DE LIMPIEZA
LETRINAS Y SUMIDEROS
DE
MANUEL BOUZA,
Salud esquina á Oquendo n. 154.

Se reciben órdenes en los puntos siguientes:
San Miguel, esquina á Galiano, tienda de ropas El Comercio; idem Monserrate, ferretería; idem Amargura esquina á Compostela, almacen de víveres; id. San Ignacio esquina á Amargura, almacen de víveres de D. Felipe Perez; idem Tejadillo, esquina á Compostela; idem Habana, esquina á Paula; idem Cuba, esquina á Luz; idem Salud esquina á San Nicolás, bodega Las, esquina á Habana, colchonería O'Reilly esquina á Aguacate, tabaquería; Egido 49, esquina á Jesus María; Salud 130, esquina á Oquendo, dosel esta situado el tren. 1

Es que pone en conocimiento de sus amistades y del público en general.

DE MAQUINARIA

MAQUINAS DE COSER
de Weler & Wilson.

Unicos agentes para la Habana, Matanzas, Cárdenas y Cienfuegos.
M. LUNAR,
Se compran, cambian y componen todas las máquinas de coser.
Está de manifiesto el nuevo pedal con el cual no necesita tocar la volandera, sin que ninguna otra mas.
Las agujas, lançitas, hilos y piezas sueltas.
Se solicitan agentes para los puntos indicados.
O'REILLY N. 72.

MAQUINA DE VAPOR
PARA
ASSERRAR MADERAS.

SITUADA
EN SAN CRISTOBAL,
A LOS HACENDADOS Y CARPINTERIAS,

El dueño de la expresada, se hace cargo de toda clase de pedidos y de entregar las maderas donde le convenga al consumidor por contar para ello, en la ciudad de la Habana, con tres carretas, y en la Habana, su casa de depósito, situada en la calzada del Monte n. 260, junto al Puente de Chavez, é inmediato al paradero de Cristina, á donde tambien se encuentra un carretero á propósito para el tratamiento de la madera, y conducirla á cualquier punto que se le designe. Los señores consumidores pueden hacer sus pedidos tanto en esta como en aquella, siempre que no encontraseen el objeto que solicitan, y tambien pueden la clase de maderas de pinas y sacupada, como la pida el consumidor, como son: pirlanes de todos largos y anchos, tablones para bastidores para lo que se quiera dedicar, alfardas, timbas bien de cedro ó de madera dura á gusto del consumidor, toda clase de madera dura para asientos de máquina y hornoenda para cesas &c. &c.

Lo mismo será puntual en los pedidos que se le hagan de cañones de chimeneas y salidas, para carreta y carreton, mamas de la misma clase de los cañones y de morero, para lo mismo, cabras de soga y rayos de carretas, que para el efecto siempre tiene existencia.

Tocante á sedro, siempre tiene en la expresada casa depósito, Monte 260, Habana, un surtido general, como son: pirlanes tablones, desde 10 pulgadas hasta 40, propio para mesitaces, tablas de una pulgada, de una y cuarto, de una media, cinta, persianas, juegos de tablaretes, barras de entre y carretes de maquagua, y otra porcion de objetos que nada por enumerar, porque al decir HAY DE TODO ya no hay que especificar nada.—José Menendez.

Se vende una máquina de Singer. Calle de Compostela 173, sastrería. 4 14m

DROGUERIAS Y PERFUMERI S.

JARABE BALSAMICO
DE COGOLLOS DEPINO,

Segun fórmula
Del Dr. Julio Jacinto Le Riverend,
Preparado
Por D. Luis Le-Riverend, farmacéutico.
Botica y droguería de SAN JOSE
Aguiar 106.

Este jarabe balsámico experimentado por su autor en sus numerosos clientes y por muchos señores facultativos de la Habana; difiere enteramente de todos los pectorales preconizados hasta el dia, pues cuas la mayor parte de las afecciones que padecen muchos otros no hacen mas que calmar; las bronquitis, las irritaciones del pecho, las pleuracias, el coqueluche, los catarros crónicos las toses mas rebeldes no resisten á su empleo, no pudiendo causar nunca accidentes, pues no contiene un átomo de opio. Es además efficacísimo en las irritaciones é inflamaciones crónicas (lentas ó antiguas) del pecho y la vegiga, catarro vesical, reciente ó antiguo, mucosidad de orinas sanguinolentas, debilidades de la vegiga é incontinencia de orina, uretral, enfermedades de los riñones y de prósteta.

Este jarabe reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao, y á todas las preparaciones de alquitran, iroseos y otros medicamentos á menudo demasiado sesivos y de un digestion difícil.

No más dolores de muelas.

EL ODONTRIALFICO,

bálsamo para impedir la carie de las muelas y salvar instantáneamente los dolores atroces que produce. Botica de San José de Lle-Riverend, Aguiar 108.

Vino reconstituyente,

no quina ferruginosa. De venta en la botica de Santa Ana, Muralla 63.

Aceite Arábigo.

Es el mejor preparativo para impedir la caida del pelo y que se vuelva cano, hacerle crecer y conservarle.

Se vende á tres pesetas sencillas el pomo botica de San José, Aguiar 106.

De venta en todas las principales boticas de la Isla: en cuyamuros, botica Aguila de Oro, calzada del Monte esquina á Angeles.

POMADA DE LECCIA.

Esta pomada cura radicalmente los dolores reumáticos por inveterados y rebeldes que sean, jaquecas, dolor de cabeza, de clavo, tórticos, anginas de costado, neuralgia, dolores gotosos, parálisis parciales, contusiones, dolores nerviosos, obstrucciones del hígado y del brazo, palpitaciones del corazon, el histérico y los desvanecimientos de cabeza.

El único depósito se halla en la botica de San José de Luis Le-Riverend, Aguiar 106.

Vino tónico,

nutritivo de quina y cacao. De venta en la botica de Santa Ana, Muralla 63.

La esencia de la vida.

Restaura la virilidad x el vigor de la juventud en cuatro semanas, aún de las constituciones más agotadas.

Esta apreciable esencia de la vida deben tomarla todos los que estén para casarse: el éxito es infalible, tomándola segn las instrucciones impresas.

Las mujeres estériles podrán usarla con ventaja.

Unico agente en la Habana, D. Luis Le-Riverend, botica y droguería de San José, Aguiar 106. Se vende á 2 pesos el pomo.

REGENERADOR DEL CABELLO

para restablecer y conservar el color natural del cabello, bigote y patillas sin alteracion de la piel.

Este líquido no debe confundirse con esas tinturas que tiñen el pelo, que contienen más ó menos plomo, infernal, para la piel y el cuerpo, cuantas producen dudas de consideracion no entra en su composicion, ningun sal de plata ni nitrato, pues nunca se sin cuidado alguno, pues no mancha la piel, y tiene la ventaja de restituir al cabello el principio colorante que ha perdido, infiltrándose en el tubo capilar.

Se vende en la botica de San José, Aguiar 106 es quina á Lamparilla.

Inyeccion anti-leucorréica,

Estas inyecciones quitan las inflamaciones del útero, los dolores y el ardor, e iscitran las flores de cualquier carácter y suprimen por completo todo gé, nero de flujos por antiguos y abundantes que sean, impidiendo que se originen enfermedades más graves del útero.—Precios, $1 la botella.

Unguento maravilloso.

Para la curacion de toda clase de tumores, como son carbuncos, malezas, nacidos, granos, sietecueros y llagas rebeldes y crónicas. Vénlese á 50 cts. el pomo en la botica de Santa Ana, Muralla 63.

NOTA.—Estos medicamentos se hallarán de venta en Guanabacoa, botica La Reunion, Corral Falso 135.

LIQUIDO ANTI HIDROPICO
SEGUN FORMULA
del facultativo D. Cleto Diaz Acevedo.

Este precioso remedio cura radicalmente los edemas de las piernas y otros varios afectos, como erupciones, escoriaciones, hinchazones, ulceraciones y dolores más ó menos antiguos y de cualquier naturaleza

HIDROCELES.

Dicho facultativo, con un método perfeccionado que le es peculiar, ha curado radicalmente de hidroceles, hinchazones de testículos, un gran número de personas de probidad, establecidas en esta capital, constando muchas por anuncios que salieron en los periódicos de esta ciudad.

Vive Dragones 12, esquina á Amistad, y las personas que á continuacion se expresan informan del procedimiento que ha empleado en todas ellas para sus perfectísimas curaciones: calle de Lamparilla núm. 24, D. Melchor Ortiz; O-Reilly, esquina á la de la Habana, D. José María del Campo, Casa Blanca, muelle de Marti y Torrens; D. Pedro Arcano, Aguila 289; D. Jesus Higinio Perez, por el 1 D. Francisco Catá, vecino de Nombre de Dios, en Vuelta-Abajo, Zanja 17, D. Cosme Catrales, por el 1 D. Benito de la Vega, ausente, Corrales 57; Antonio Martinez, por D. Hilario Ruiz, ausente, Galiano 134; D. Cándido Hoyos, por el 1 D. Pedro Dacobo, ausente, Lamparilla 63; D. José María Casellas, Obispo 15; D. Benito Sabon, Santiago 28; D. Ramon de la Vila, Amistad 46; D. Pablo Gomez, ausente, Figuras 91; D. José Martinez, Pasillo de la Habana, Tabaclan núm. 23; capitan D. Juan Rolan y Duran, ausente, café de Tacon; D. Manuel Tejero, Puerta de Tierra, altos, fonda "Los Voluntarios;" D. José María Yañez y Pedro D. Juan Boiza Mayor, Galiano 91; D. Manuel Perez, Corrales 6 D. Vicente Rodriguez, Corral-Falso de Macurijes; D. Agustin Rillo D. Fernando Gutierrez, Aguiar 108 capitan á la del Monte 223; señores Zubilaga y compañía, Monte 83; por D. Susano Argüelles, vecino del Cerro, Santa Catalina, en la jurisdiccion de Matanzas D. Victoriano Gutierrez, Jesus del Monte 415; Angelines 16, D. Diego Trueba, Monte 81; D. Lorenzo Rodriguez, Amistad 36, hotel "Tolegrado;" D. Salvador Ferrer, por D. Francisco Arias y Aranda, teniente de caballería; D. Francisco Hoyos, Obispo 30; Teniente-Rey 51, D. José Antonio Gallegos, Villacampa, calle de San Juan Bautista 37; D. Faustino Martinez, teniente de Voluntarios, Tenientes-Rey 85; bodega de D. Francisco Cortal, Salud 77, D. Andrés Lopez, Leatad 3; D. Francisco Sordo; Matanzas, calle del Medio 23; D. José Menendez, maestro de voluntarios de artillería; Cerro, calle del Peñon, almacen de moler harina, D. Antonio Loreto; Villaclara, calle de Colon 6; D. Miguel Ramos, de la escuela de gimnasia, Amistad 64; Casa Blanca, tercer carnero, herrería, D. Antonio Carrillo; Quemados de Marianao, calle de Domínguez, casa frente al hotel, D. Vicente Gonzalez; Guanabacoa, calle de Vista-Hermosa núm. 19, Catalino Vasallo, con notable, peligrosa y extraordinaria curacion de tumor; Cienfuegos, calle de Pinalro, D. José Belmio Mendúiña; Jesus del Monte núm. 414, (sin operacion) D. Pedro Vialedo; Anchas del Norte 135, D. Julian Gomez; Cienfuegos, calle de Pinalro, D. José Belmio Mendúiña; Jesus del Monte núm. 414, (sin operacion) D. Pedro Vialedo; Anchas del Norte 135, D. Julian Gomez; Cienfuegos, calle de Santa Isabel, Ambrosia Gutierrez, D. José Eusebio Gonzalez; Galiano 11, peluquería "La América," D. José Flores Sanchez, Matanzas, 16, D. Andrés Gonzalez; Estrella 109, (sin operacion), José de la Cruz Bolaño; Cerrada del Paseo 2, Francisco Damorano; Guanabacoa, Cruz Verde 57, D. Francisco Hernandez Varona, Marqués 42, D. Bonifacio Alvarez; Concordia 58, D. Ramon Sanchez Zanja 17, D. Antonio Marti; Animas 102, D. Isidro Otero, Obispo 135, D. José Gonzalez; Paseo del Vapor 67 y 68, D. Francisco Villegas, Cruz Verde 57, Guanabacoa; Campanario 15, D. Luis Alvarez; Lamparilla 63, D. Florencio Menendez; Amargura 96, D. Juan Bello; Monte 347, D. Félix Grimalt; San Miguel 58, D. Alonso Arteloargo; Amistad 88, D. Cultro; Gonzalez; Accesoria de Tacon, venta de tabaco frente al Louvre D. Ramon García; Galiano esquina á Virtudes, peletería, D. Juan José y Chirica; Escobar 95, D. José Costales; San Luis Gonzaga 7, D. Juan Rubira; Villegas 87, D. Lorenzo Alonso, O-Reilly 99, D. Fernando Garcia; Matanzas, calle del Medio 41, D. Antonio Palacios; Obispo 28, D. José Menendez; Manrique 10, D. Antonio Gonzalez; Tenerife 21, accesoria 3, D. Ricardo Ramos; Animas 102, D. Ramon Pozos. ms

OB
DEPURATIVO
DE
GANDUL.

Es el mejor de cuantos medicamentos se conocen para purificar la sangre, como lo comprueban los excrimenos comparativos hechos en los hospitales y practicados en el por los más acreditados facultativos de esta ciudad y de orden de la Inspeccion de Estudios de las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y habiendo salido triunfante de todas las pruebas, esta ilustre corporacion no pudo menos de conceder á su autor privilegio exclusivo, y lo propio aconteció con la Academia Nacional de Medicina y Cirugía de Cádiz.

Las curas prodigiosas efectuadas en diez y siete años que cuenta del dominio público, es la mejor garantía que podemos ofrecer al público. Sin grandes y pomposos anuncios, de los que se sirve el charlatanismo, bastará preguntar á los miles de ejemplos vivos que existen en la Isla para que respondan entusiasmados elogiando sus virtudes, y podemos presentar testimonios de infinidad de personas que despues de haber tomado inútilmente la Zarzaparrilla de Bristol, la "Townsend y Rob de Lefleur," no han logrado curarse sino con el ROB DE GANDUL, y esta es la causa de la gran boga que ha adquirido, no sólo en la Isla sino en Puerto-Rico, en España y el Pacífico para donde son muchos los pedidos.

Sirve para curar el mal venéreo por envejecido que sea, úlceras de todas clases, herpes, y todas las enfermedades de la piel, y las que provengan de impureza de la sangre por malos humores adquiridos y heredados. Véndese en las boticas de la Habana y de la Isla. ms

GELATINA
Y PASTILLAS
DE CHOCOLATE Y LIQUEN.

Preparada por el Ldo. D. Juan L. Gomez.
BOTICA DEL COMERCIO,
CAMPANARIO NUM. 52.—HABANA.

Eficaz remedio para todas clases de tos y afecciones del pecho. Depósito general: Droguería La Central, Obrapia 33 y en todas las boticas. 30-7 my

JARABE PECTORAL CUBANO

PREPARADO
POR
DON LUIS LE-RIVERANT,
SEGUN FORMULA DEL DR. GANDUL.

Este jarabe depurativo de la sangre tiene un poder cicatrizante incontestable, y calma muy pronto la tos, por rebelde que sea. Esta propiedad es de alta importancia inapreciable, sobre todo, en la tisis pulmonar cuando viene acompañada de estos incómodos síntomas, que no dejan descanso á los pacientes.

EL JARABE PECTORAL CUBANO, al quitarle la tos, les devuelve la calma, procurándoles el descanso necesario para alimentarse.

EL JARABE PECTORAL CUBANO, unido á las píldoras de YODOFORMO Ferranas, es una poderosísima medicacion para curar la hemotisis, catarros crónicos y agudos, tisis pulmonar y laríngea, influenzas, y en general todas las enfermedades del pecho.

PILDORAS DE YODOFORMO,
SEGUN EL PROCEDER
DEL
DR. GANDUL.

aprobadas por la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana.

Estas Píldoras, cuya eficacia está sancionada por la práctica de los más afamados facultativos de Europa, producen iguales efectos sorprendentes en los casos en que estos indican el IODO y el HIERRO, tienen una accion muy marcada sobre la tuberculosis, el cáncer, las escrófulas, la clórosis ó falta de sangre, supresion de las reglas, dolores de estómago, digestiones penosas etc. Su proceder ha sido sometido al criterio de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana y analizadas por una comision de su seno nombrada al efecto, cuya comision produjo un honroso informe, que fué aprobado por dicha corporacion por unanimidad y sin distincion.

Véndese en la droguería "La Central," Obrapia 33 y 35; en la botica de "San José," Aguiar esquina á Lamparilla; en la botica y droguería "La Reunion," de Sarrá y Compañía, calle de Santa Teresa. En Villaclara, D. José Silva, y en todas las demás boticas.

De venta en todas las principales boticas de la Isla: en extramuros, botica "Aguila de Oro," Calzada del Monte, esquina á Angeles.

LOS MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES
De once á una.
VACUNA DIRECTA DE LA VACA
OBRAPIA 51, Y A DOMICILIO.

GRAN MUSEO ESTATUARIO.
PRADO 85.

Su dueño, José Alvazzi, brinda una numerosa coleccion de objetos de bellas artes al ilustre público de esta Antilla, toda mi mision sobre la tierra ha sido dotar á esta cuita ciudad de una galería artística que no tiene rival en el Nuevo Mundo y espera la generosa proteccion del indulgente pueblo amante de las artes.

COLECCION Y NOVEDADES.

Inmenso surtido de estátuas de todos tamaños, coleccion de estátuitas para tocadores y para adornar las paredes con sus elegantes repizas.

Surtido de pedestales, columnas de todos tamaños á imitacion de mármol, bronce y granito; mesas de jarrones colosales y de todos tamaños, cestos rústicos propios para sembrar flores.

Coleccion de hombres célebres guerreros, propios para salas y comedores.

Grupos de ninfas, pagesitas, para adornar de comedores, al natural.

Gran coleccion de bustos de autores de medicina, naturalistas, filósofos, poetas y escritores, músicos y otros.

Arquitectura, cornizas, florones, chapiteles de órden corintio, jónico compuesto, de todos tamaños.

Estátuas y jarrones para jardines, toda clase de figura para la intemperie.

Se alquilan estátuas, jarrones y pedestales para fiestas y bailes.

Se bronsea toda clase de figuras de yeso, barro, y se componen toda clase de porcelanas, cristales y cuantos objetos de arte se quieran.

Se envian á todos los puntos de la Isla, con envases que no sufren avería, todo á módico precio.

NOTA.—Se moldea sobre el natural todas las partes del cuerpo, brazos, manos y pies; y se sacan retratos de cadáveres y frutas. 30 16m

¡AVISO IMPORTANTE!
BOTICA DE
SANTA ANA,
CALLE DE RICLA N. 68,
ENTRE AGUACATE Y VILLEGAS.

Anunciamos al público que en esta farmacia se dan diariamente CONSULTAS MÉDICAS GRATIS, de doce á dos de la tarde, y de ocho á diez de la noche; practicándose LAS OPERACIONES DE CIRUJIA que se consideren necesarias.

MEDICAMENTOS ESPECIALES.

ZARZAPARRILLA DE HERNANDEZ,

el gran purificador del cuerpo humano, con la que mayores curaciones se han obtenido, triunfando de todos los sistemas depurativos conocidos hasta el dia.

PILDORAS ANTIBILIOSAS,

el mejor purgante para estos climas, especiales en las enfermedades del hígado.

TINTURA MADRE
CONCENTRADA DE ARNICA,

es tan eficaz en los golpes y heridas que en toda casa de familia deben tener un pomo.

POLVOS ANTIHELMINTICOS
PURGANTES,

infalibles para la destruccion de las lombrices; por la bondad de estos polvos, tien se le puede llamar la salud de los niños.

EXPECTORANTE DE POLIGALA

remedio eficacísimo para las enfermedades del pecho, calmando la tos como por encanto.

POMADA DE EXTRAMONIO,

cura las almorranas, calmando la inflamacion y el dolor con suma prontitud.

BALSAMO SEDANTE,

cura toda clase de dolores, con especialidad en el reumatismo, y usando al propio tiempo al interior la Zarzaparrilla de Hernandez, se consiguen curaciones inesperadas.

ELIXIR NERVINO,

calma instantáneamente los dolores de muelas, de los ojos y neuralgias de la cara.

Ademas existen en este establecimiento un constante surtido de medicamentos extranjeros legítimos de elaboratorios.—Botica de SANTA ANA, Muralla 68, entre Aguacate y Villegas.—Habana.

NOTA.—Dichas especialidades se hallan de venta en Guanabacoa, botica LA REUNION, Corral-Falso.—Matanzas, botica y droguería "La Central."—Santiago de Cuba: botica del "Comercio," del Ldo. Bottino; y en las droguerías de esta capital y demas establecimientos de farmacia de la Isla.

BOTICA DE SANTO DOMINGO.
27. OBISPO 27.

Se expenden al por mayor y menor los medicamentos siguientes:

POLVOS FEBRIFUGOS
CONTRA LAS CALENTURAS INTERMITENTES FORMULADOS POR EL
DR. CATALA.

Rápido, seguro y eficaz específico para las calenturas de frio, tercianas, cuartanas, etc., y el mejor medicamento para las obstrucciones del hígado y del bazo.

EL FAMOSO
REMEDIO AFRODISIACO,
del Dr. Hollick.

Conocido en todos los países como el mejor y más eficaz específico para la cura de la flemisionia de los órganos sexuales. El autor tiene autorizado á la botica de Santo Domingo para su expendio, por mayor y menor. A media onza en 2$.

PASTA PECTORAL INFALIBLE
Del Dr. Andreu
(de Barcelona.)

Ayudan la expectoracion y mejoran la tisis; la tos, por crónica que sea, si no se cura, se alivia. Es un heróico remedio contra todas las enfermedades complicadas del pecho.

JARABE IODO TANICO

Reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao. Los niños y las personas débiles no toman otro reconstituyente mas adecuado.

POLVOS CONTRA LAS LOMBRICES

Con seguridad al niño que las tenga las expulsa sin dolor ni cuenquiera, y ninguna dela de lombrices, acompaña la rápida de la formula y el método de usarlos.

RICO VINO DE PEPSINA

Preparado con la legítima malvasía de Sitges. El mejor estomacal conocido; abre el apetito y reconstituye las fuerzas perdidas. A $5 botella.

Pomada anticefálica y antineurálgica.

del Dr. Catalá.—Eficaz y decisiva para calmar con prontitud y rapidez las jaquecas, punzadas de clavo, dolores nerviosos, musculares y reumáticos. Goza de mucha reputacion en la Isla. A 0'75.

POLVOS DIGESTIVOS,
ANTIBILIOSOS
Y CONTRA EL ESTREÑIMIENTO CRONICO
DEL DR. CATALA.

Preparados en la botica de Santo Domingo, Obispo 27.

Recomplanza en su uso á todas las magnesias efervescentes, á todos los aperitivos y á los polvos de soda y al bicarbonato.

Para las damas es el mejor purgante, el más agradable, el que menos repugnancia: el gusto al tomarlos se puede comparar al que daria al delicioso refresco del Nectar soda.

Los niños no se resisten cuando se les ofrece y se purgan sin cólicos y sin dieta.

Hacen desaparecer los flatos é ventosidades, las ardeas, sálpico, rubidos, jaquecas y curan casi todas las dispepsias é indigestiones. Combaten las diarreas biliosas rápidamente.

Es las enfermedades del hígado é infartos del bazo son excelentes. Abren el apetito á los más desganados por ser muy digestivos.

Los dolores de cabeza, el sueño, el mucho derrame de bilis, encuentran inmediatamente un cambio inesperado en salud y en su carácter.

Preservan del mareo en las navegaciones y del estreñimiento á los marinos.

Sus virtudes desaforadas de la sangre y de la bilis las hacen secreto de preservativo contra la fiebre amarilla, tomandoles como un refresco al medidias.

Para las embarazadas y los que padecen de almorranas son eficacísimos y se evitan menos dañosas laxativas.

En la composicion de estos polvos no entra el calomelano, ni ninguna drástica, con ninguna sales y se pueden usar y repetir sin inconveniente y cualquier hora sin guardar dieta. La opinion pública y su grande venta confirman la excelencia de sus buenos efectos.

UNICO DEPOSITO:
BOTICA DE SANTO DOMINGO
POR MAYOR Y MENOR,
OBISPO NUMERO 27.

INYECCION
BALSAMICA,

cicatrizante para la curacion radical de las gonorreas, se vende en la botica de "Santa Ana," Muralla número 68.

PASTA BALSAMICA,

para la segura curacion de las gonorreas, afecciones de la vejiga y mucosas, evitando las funestas consecuencias que tantas víctimas causa dicha dolencia.—Véndese á 81 el pomo, botica de "Santa Ana," Muralla 68.

UNGUENTO MARAVILLOSO

cura las llagas, tumores y ganglios supurados. Para las llagas son remedios tan eficaces en esta farmacia, que casi nos atrevemos á asegurar su curacion.

UNGUENTO ANTIHERPETICO,

específico contra toda erupcion cutánea y úlceras de origen herpético; usando en el interior la Zarzaparrilla de Hernandez, se consigue la completa curacion.

BALSAMO DE ARNICA,

cura las heridas, incadas y llagas, evitando el que se forme pus, cicatrizándolas con la mayor brevedad.

AGUA CICATRIZANTE,

cura llagas, úlceras venéreas y demás granos de carácter canceroso

INYECCION ANTILEUCORRAICA,

cura las flores blancas. Existiendo además de las inyecciones, otros medicamentos, que atenderá á las circunstancias y naturaleza del mal, siempre se ha conseguido la curacion.

INYECCION
BALSAMICA,

cicatrizante para la curacion radical de las gonorreas, se vende en la botica de "Santa Ana," Muralla número 68.

PASTA BALSAMICA,

para la segura curacion de las gonorreas, afecciones de la vejiga y mucosas, evitando las funestas consecuencias que tantas víctimas causa dicha dolencia.—Véndese á 81 el pomo, botica de "Santa Ana," Muralla 68.

BOTICA DE SANTO DOMINGO.
27. OBISPO 27.

Se expenden al por mayor y menor los medicamentos siguientes:

POLVOS FEBRIFUGOS
CONTRA LAS CALENTURAS INTERMITENTES FORMULADOS POR EL
DR. CATALA.

Rápido, seguro y eficaz específico para las calenturas de frio, tercianas, cuartanas, etc., y el mejor medicamento para las obstrucciones del hígado y del bazo.

EL FAMOSO
REMEDIO AFRODISIACO,
del Dr. Hollick.

Conocido en todos los países como el mejor y más eficaz específico para la cura de la flemisionia de los órganos sexuales. El autor tiene autorizado á la botica de Santo Domingo para su expendio, por mayor y menor. A media onza en 2$.

PASTA PECTORAL INFALIBLE
Del Dr. Andreu
(de Barcelona.)

Ayudan la expectoracion y mejoran la tisis; la tos, por crónica que sea, si no se cura, se alivia. Es un heróico remedio contra todas las enfermedades complicadas del pecho.

JARABE IODO TANICO

Reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao. Los niños y las personas débiles no toman otro reconstituyente mas adecuado.

POLVOS CONTRA LAS LOMBRICES

Con seguridad al niño que las tenga las expulsa sin dolor ni cuenquiera, y ninguna dela de lombrices, acompaña la rápida de la formula y el método de usarlos.

RICO VINO DE PEPSINA

Preparado con la legítima malvasía de Sitges. El mejor estomacal conocido; abre el apetito y reconstituye las fuerzas perdidas. A $5 botella.

Pomada anticefálica y antineurálgica.

del Dr. Catalá.—Eficaz y decisiva para calmar con prontitud y rapidez las jaquecas, punzadas de clavo, dolores nerviosos, musculares y reumáticos. Goza de mucha reputacion en la Isla. A 0'75.

POLVOS DIGESTIVOS,
ANTIBILIOSOS
Y CONTRA EL ESTREÑIMIENTO CRONICO
DEL DR. CATALA.

Preparados en la botica de Santo Domingo, Obispo 27.

Recomplanza en su uso á todas las magnesias efervescentes, á todos los aperitivos y á los polvos de soda y al bicarbonato.

Para las damas es el mejor purgante, el más agradable, el que menos repugnancia: el gusto al tomarlos se puede comparar al que daria al delicioso refresco del Nectar soda.

Los niños no se resisten cuando se les ofrece y se purgan sin cólicos y sin dieta.

Hacen desaparecer los flatos é ventosidades, las ardeas, sálpico, rubidos, jaquecas y curan casi todas las dispepsias é indigestiones. Combaten las diarreas biliosas rápidamente.

En las enfermedades del hígado é infartos del bazo son excelentes. Abren el apetito á los más desganados por ser muy digestivos.

Los dolores de cabeza, el sueño, el mucho derrame de bilis, encuentran inmediatamente un cambio inesperado en salud y en su carácter.

Preservan del mareo en las navegaciones y del estreñimiento á los marinos.

Sus virtudes desaforadas de la sangre y de la bilis las hacen secreto de preservativo contra la fiebre amarilla, tomandoles como un refresco al medidias.

Para las embarazadas y los que padecen de almorranas son eficacísimos y se evitan menos dañosas laxativas.

En la composicion de estos polvos no entra el calomelano, ni ninguna drástica, con ninguna sales y se pueden usar y repetir sin inconveniente y cualquier hora sin guardar dieta. La opinion pública y su grande venta confirman la excelencia de sus buenos efectos.

UNICO DEPOSITO:
BOTICA DE SANTO DOMINGO
POR MAYOR Y MENOR,
OBISPO NUMERO 27.

INYECCION
BALSAMICA,

cicatrizante para la curacion radical de las gonorreas, se vende en la botica de "Santa Ana," Muralla número 68.

PASTA BALSAMICA,

para la segura curacion de las gonorreas, afecciones de la vejiga y mucosas, evitando las funestas consecuencias que tantas víctimas causa dicha dolencia.—Véndese á 81 el pomo, botica de "Santa Ana," Muralla 68.

CONSTRUCCION ESPECIAL
DE
BRAGUEROS,
BOTICA DE SANTO DOMINGO
OBISPO NUM. 27.

En esta clase de aparatos se fabrican de todos los sistemas conocidos; además se han inventado varios modelos fisiológicos que nos permiten, mejorando nuestros excelentes mecanismos todos los inconvenientes que hasta el presente han tenido que soportar los enfermos de este ramo. Nuestros bragueros no molestan al cuerpo, colocamos arcos elásticos que sostienen las más difíciles quebraduras. A seda paciente le fabricamos el aparato que nada le cuesta venga a su especial quebradura. Un médico se dedica á los conocimientos facultativos y el acuerre constructor D. José Baro se encarga de ejecutar los mecanismos y de tomar las medidas. La vida expuesta si se lleva un mal bragueros y esto no se decidirá á emplear todas nuestras fuerzas, perfeccionando un ramo del arte de curar y que tan descuidado se tiene generalmente. Si el aparato no es bueno y solido á juicio del paciente ó del profesor que no lo envie, no se le exigirá el abono de su precio.

INYECCIONES DE VENUS.

Recomendamos estas inyecciones, preparadas segun formula del Dr. Niemeyer, tan conocidas en Alemania y Francia, y aplicadas con tanto acierto por el Dr. Catalá en la Isla, cuyas curaciones tienen la gracia de parecer de enfermedades secretas. Con ellas no ocurren, siempre dichos males rápidamente, evitándose sin complicaciones, la molestia de emplear ningun otro remedio interno, como las opuntas, ungüentos de copaiba y cubeba, que por lo regular descomponen las funciones digestivas, y se obtiene la cura radical de todos los corrimientos del canto de la orina en sus estados agudos y crónicos. Cuestan menos que cualquier otro medicamento extranjero y la instruccion de su uso se acompaña y se regala gratis para la satisfaccion de los enfermos. Se vende en las boticas de la Isla y en la botica de Santo Domingo, Obispo núm. 27.

Los famosos y acreditados remedios de Oro del Dr. Richau.

Unico depósito fijado por su autor, en la botica antigua de Santo Domingo, Obispo núm. 27, entre Mercaderes y San Ignacio.

OFREZCO MIL PESOS DE RECOMPENSA

por un caso cualquiera de las siguientes enfermedades que despues de declaradas incurables por la facultad, no se curen con los remedios de oro del doctor del Dr. Richau.—El Balsamo de Oro nunca falta del Dr. Richau cura la sífilis en sus dos periodos primero y segundo, las lesiones, llagas en la garganta, erupciones cutáneas y desarraigando á un tiempo la enfermedad y el mercurio; el Balsamo de Oro nunca falta del Dr. Richau cura el reumatismo crónico de la sífilis, en que el reumatismo sifilítico y mercurial se encuentra complicado con los dos primeros periodos de la sífilis y se agrava con la mercurial. Precio de $6 por botella ó dos botellas por $10. El Elixir de Oro del Dr. Richau cura radicalmente, siendo muy inofensivo y agradable, la gonorrea simple y vencida, irritacion, pedra y males de la orina, sálpico, rubidos, jaquecas y curan casi todas las dispepsias é indigestiones. Combaten las diarreas biliosas rápidamente.

En las enfermedades del hígado é infartos del bazo son excelentes. Abren el apetito á los más desganados por ser muy digestivos.

Los dolores de cabeza, el sueño, el mucho derrame de bilis, encuentran inmediatamente un cambio inesperado en salud y en su carácter.

Preservan del mareo en las navegaciones y del estreñimiento á los marinos.

Sus virtudes desaforadas de la sangre y de la bilis las hacen secreto de preservativo contra la fiebre amarilla, tomandoles como un refresco al medidias.

Para las embarazadas y los que padecen de almorranas son eficacísimos y se evitan menos dañosas laxativas.

En la composicion de estos polvos no entra el calomelano, ni ninguna drástica, con ninguna sales y se pueden usar y repetir sin inconveniente y cualquier hora sin guardar dieta. La opinion pública y su grande venta confirman la excelencia de sus buenos efectos.

UNICO DEPOSITO:
BOTICA DE SANTO DOMINGO
POR MAYOR Y MENOR,
OBISPO NUMERO 27.

PARA LOS BAILES
DE TEMPORADA.

MR. MARTINO, participa á sus favorecedores, que tiene un gran surtido de Trenzas ondeadas y lisas, Crespos, Rizos y lazos de todos tamaños. Cuadros de todas clases, de última en París y con trabas y rizos, bucles y crespos; cascadas de crespos y rizos, todo cuanto se pueda desear para toda clase de peinados. Dos peinadores de señoras, se irá á peinar á Marianao, avisando con anticipacion. Adornos de flores y flores sueltas, adornos de cabeza dorados, nacar, azabache, coral y perlas. Domos completos, dorados y acero, azabache, guipurcha y coral; Primeras de última, peines, rizos; Perfumería, Tinturas, Orizalina Bayberry, CREOLINE para teñir. Rubio, BLANCO DE GRACIA superior á la Velontyne, Blanco de Lisen pasta; Blanco Princesa líquido, Belleza, Polla, &c. Se hacen con toda perfeccion polizas y casquetes para señoras y caballeros.

SALON ESPECIAL PARA CORTAR EL PELO A LOS NIÑOS.

NINFAS HABANERAS peluquería especial para señoras de MR. MARTINO, Obispo n. 94, entre Bernaza y Villegas.
30—15 my

COSMETICO
DE PEÑARANDA,
PARA TENIR EL PELO.

Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro; con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesite estuviese ocupada ó con algun inconveniente, no podria emplearlo porque le perjudicaria, con este no hay necesidad del lavado, evitandose así los inconvenientes expresados.

Este tinte, empleado para la CABEZA, PATILLAS, BIGOTES Y CEJAS, es casi instantáneo en buen efecto.

El modo de usarlo se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.

PASTA DE LIQUEN ISLANDICO
remedio infalible para la tos, los catarros por enérgico que sean, y para todas las enfermedades del pecho, á 50 cts. el pomo.

Aceite de almendras puro, en pomitos de 4.2 reales fuertes, y botellas á 60 rs.

BOTICA DE SANTA CLARA,
San Ignacio n. 44, esquina á Obrapia.
30 30 ab

BOTICA DE S. IGNACIO
Calle de San Ignacio núm. 53, esquina á Luz.
HABANA.
ESPECIALIDADES.
VINO
Tónico nutritivo y reconstituyente de Reyes,
CON QUINA, HIERRO Y CACAO.

Es la única preparacion de quina que merece el título de

Regenerador de la sangre.

Jarabes Reparadores del Dr. Masnata.

Pectoral Depurativo Alterante y Hemostático.

ACEITE REPARADOR

Reconocido como superior al aceite de hígado de bacalao para todas las afecciones del pecho.

INYECCION ANTICONTAGIOSA Y
ELECTUARIO ANTIBLENORRÁGICO.

Cura infaliblemente completamente todas las enfermedades venéreas, haciéndolas desaparecer por completo y evitando